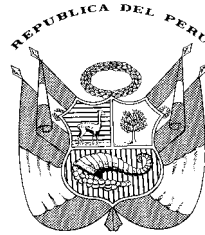


**“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA”  
“DÉCADA DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA DEL 2003 AL 2012”**



## **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA No. 0003–2006-ED/UE 024**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

**“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA  
OPERACIÓN DE COMPONENTES PARA LA RENOVACIÓN Y  
CAMBIO DE TECNOLOGÍA AL SISTEMA DE COMUNICACIONES  
LAN DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN”**



Calle Van de Velde 160 San Borja – Lima, Perú

## ÍNDICE

### CAPÍTULO

- I. GENERALIDADES
- II. BASE LEGAL
- III. DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.
- IV. CONDICIONES DE CARACTER TÉCNICO ECONÓMICO
- V. ACTO PÚBLICO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
- VI. ADJUDICACIÓN
- VII. DEL CONTRATO
- VIII. DISPOSICIONES FINALES

### ANEXOS

- |      |  |
|------|--|
| No 1 | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  |
| No 2 | CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTOR                                       |
| No 3 | DECLARACIÓN JURADA SEGÚN ARTÍCULO 76° DEL REGLAMENTO                   |
| No 4 | PACTO DE INTEGRIDAD  |
| No 5 | DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS<br>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS |
| No 6 | FORMULARIO PARA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA<br>PRESENTADA.      |
| No 7 | FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA<br>ECONÓMICA                 |
| No 8 | PROFORMA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS                        |

## CAPÍTULO I

### GENERALIDADES

#### 1.1 INTRODUCCIÓN

La presente Licitación Pública se realizará de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 083-2004-PCM, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

#### 1.2 REFERENCIA

Cuando en las presentes bases se menciona la palabra “**Ley**” se entenderá que se hace referencia al Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM. Asimismo, cuando se aluda al “**Reglamento**” estará referido al Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

#### 1.3 ENTIDAD CONVOCANTE

Entidad : MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Unidad Ejecutora : 024 Sede Central  
Domicilio Legal : Calle Van de Velde N° 160 - SAN BORJA  
Central Telefónica : 435-3900 ó 215-5800 - Anexos: 1055 ó 2062

#### 1.4 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar proveedor para la adquisición, configuración, instalación y puesta en operación de componentes para la renovación y cambio de tecnología al Sistema de Comunicaciones LAN de la Sede Central del Ministerio de Educación.

#### 1.5 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial, es de **S/. 690,909.09 (Seiscientos Noventa Mil Novecientos Nueve con 09/100 Nuevos Soles)** incluido los impuestos de ley. Dicha suma comprende todos los costos directos e indirectos, tributos vigentes o los que los substituyan, seguros, transporte, inspecciones y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo del servicio a contratar. El valor referencial ha sido estimado al mes de junio del 2006.

#### 1.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

00 Recursos ordinarios

#### 1.7 SISTEMA

El sistema de contratación será el de **Suma Alzada**. La modalidad es con financiamiento de la Entidad que convoca.

## **1.8 REGISTRO DE PARTICIPANTES**

El pago de los Derechos de Registro de Participación es de S/. 10.00 (Diez con 00/100 Nuevos Soles), en efectivo, pagado en la Tesorería del Ministerio de Educación – Sede Central (Ventanilla de Tesorería en Recepción), sito en la Calle Van de Velde 160 San Borja – Lima, altura de la cuadra 33 de Av. Javier Prado Este.

Horario de atención: 08:45 – 12:45  
14:00 – 16:30

Teléfonos 435-3900 ó 215-5800  
Anexo 1055 ó 2062

Las Bases estarán en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) y en la página Web del Ministerio de Educación.

El participante que solicite ser notificado electrónicamente, según lo previsto en el artículo 108° del Reglamento deberá remitir una carta consignando el correo electrónico a utilizar, su razón social, N° de RUC, debiendo ser suscrito por su representante legal.

Para efectos de participar en el presente proceso de selección es condición indispensable que los postores interesados se registren en el Ministerio de Educación, pagando el derecho correspondiente, de acuerdo al Art. 61° del Reglamento de la Ley.

## **1.9 ORGANO RESPONSABLE DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

El Comité Especial designado para tal efecto, será el encargado de llevar adelante el Proceso de Selección, de acuerdo al Artículo 23° de la Ley.

## **1.10 DE LOS POSTORES**

**1.10.1** Pueden participar como postores las personas naturales o jurídicas acreditadas como tales que tengan capacidad operativa para proporcionar los bienes materia del presente proceso de selección, que en su caso estén legalmente constituidas y debidamente inscritas en los Registros Públicos, a condición de que se registren como participantes sometiéndose al cumplimiento de las bases, a la Ley y a su Reglamento.

**1.10.2** Están impedidos de ser postores, las personas comprendidas en las limitaciones establecidas en el Artículos 9° del Texto Único Ordenado de la Ley y su Reglamento.

**1.10.3** Los postores en un proceso de selección están prohibidos de celebrar acuerdos entre sí o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia, bajo sanción de quedar inhabilitados para contratar con el Estado, sin perjuicio de las demás sanciones que establecen las disposiciones vigentes, de conformidad a lo establecido en el artículo 10° de la Ley.

### **1.11 DE LOS GASTOS**

Los gastos que ocasione el presente proceso de selección serán asumidos por el Ministerio de Educación, salvo los gastos de reproducción de documentos.

### **1.12 DE LAS PRÓRROGAS Y POSTERGACIONES**

La prórroga o postergación de las etapas en un proceso se determina por acuerdo del Comité Especial, lo cual se registrará en el SEACE modificando el cronograma original y se comunicará a todos los adquirentes de Bases en la propia Entidad o al correo electrónico que hayan consignado al momento de registrarse como participantes.

La fecha de presentación de propuestas y adjudicación de la Buena Pro, podrá ser postergada por el Comité Especial, por causas debidamente sustentadas, de conformidad con el Art. 30° de la Ley, en concordancia con el Art. 84° del Reglamento.

### **1.13 CANCELACIÓN DEL PROCESO**

De conformidad a lo estipulado en el artículo 34° de la Ley, en cualquier estado del proceso de selección, hasta antes de la fecha del otorgamiento de la Buena Pro, el Ministerio de Educación puede cancelarlo, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de contratar o adquirir o cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto asignado tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente.

En este caso, el Ministerio de Educación reintegrará el costo de las Bases a quienes las hayan adquirido.

## **CAPÍTULO II**

### **BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú, Artículo 76°.
- Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación modificado por Ley N° 26510, Decreto Supremo N° 006-96-ED.
- Ley N° 28652, “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006”
- Ley N° 28242 Ley Complementaria a la Ley N° 27143 “Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional”.
- Ley N° 28411, “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto” Ley N° 27444, “Ley del Procedimiento Administrativo General”.
- Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”.
- Resolución de Secretaría General N° 0003-2006-ED del 06.ENE.2006 que aprueba el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Ministerio de Educación para el ejercicio presupuestal 2006 y sus modificatorias.
- Resolución de la Contraloría N° 072-98-CG – Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público.
- Ley N° 28112, “Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público”
- Decreto Supremo N° 083-2004-PCM: Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 084-2004-PCM: Reglamento del Texto Único de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y demás normas modificatorias.
- Demás normas aplicables a las contrataciones del Estado y al presente proceso de selección.

## CAPÍTULO III

### DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA

#### 3.1 DE LA CONVOCATORIA

La Convocatoria del presente Proceso de Selección se efectuará mediante publicación en el SEACE.

#### 3.2 CRONOGRAMA

El calendario del presente proceso de selección será el indicado en el cuadro siguiente:

Convocatoria en el SEACE	El 17/07/2006
Fecha de Registro de Participantes	Del 18/07/2006 al 21/08/2006
Plazo de Presentación de Consultas	Del 18/07/2006 al 24/07/2006
Fecha de absolución de Consultas	El 01/08/2006
Plazo de Formulación de Observaciones a las Bases	Del 02/08/2006 al 04/08/2006
Fecha de Absolución de Observaciones	El 10/08/2006
Fecha de Integración de las Bases*	El 17/08/2006
Presentación de Propuestas Técnicas (sobre N° 1) y Económicas (sobre N° 2) y Apertura de Propuestas Técnicas	El día 25/08/2006 a las 10:00 horas en el Pabellón "A" del Ministerio de Educación (Tercer Piso).
Evaluación de Propuestas Técnicas	Del 25/08/2006 al 29/08/2006
Fecha de Apertura de Propuestas Económicas y Otorgamiento de la Buena Pro	El día 31/08/2006 a las 15:30 horas en el Pabellón "A" del Ministerio de Educación (Tercer Piso).

#### 3.3 RECEPCIÓN DE CONSULTAS

Los participantes en el proceso de selección podrán formular consultas a las bases o solicitar aclaraciones de cualquiera de sus extremos respecto a ellas, las que deberán ser presentadas por escrito dirigidas al Presidente del Comité Especial, en la Oficina de Trámite Documentario de la Sede Central, hasta el día indicado en el numeral 3.2 a las 16:30 horas.

Los pliegos de consultas deberán estar acompañados de un diskette que contenga el texto de las mismas en formato de texto ( MS Word ).

No se aceptarán consultas fuera de la fecha y aquellas recibidas en otra oficina.

#### 3.4 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

El Comité Especial absolverá las consultas, aclarará las Bases, según corresponda, mediante un pliego absolutorio que se publicará en el SEACE, en el día indicado en el numeral 3.2.

Se notificará la absolución de consultas simultáneamente a los participantes del proceso por correo electrónico, siempre que hayan cumplido con el procedimiento indicado en los artículos 87° y 108° del Reglamento de la Ley.

Asimismo, los adquirentes de bases pueden recabar, previa identificación, copias del pliego absolutorio de consultas, en la oficina del Área de Procesos Públicos ubicada en el Primer Piso del Pabellón "A" de la Sede Central del Ministerio de Educación.

Las consultas absueltas así como toda aclaración o enmienda formarán parte integrante de las Bases y de las condiciones del contrato, consecuentemente si su propuesta no estuviera conforme a lo absuelto y aclarado, se tendrá como no presentada.

### **3.5 OBSERVACIÓN A LAS BASES**

Mediante escrito debidamente fundamentado, los participantes podrán formular observaciones a las Bases, las que deben versar sobre el incumplimiento de las condiciones mínimas a que se refiere el Art. 25° del Texto Único Ordenado de la Ley o de cualquier otra disposición legal aplicable al objeto del presente proceso de selección, dentro de las fechas señaladas en el numeral 3.2 de las presentes Bases.

El participante podrá presentar observaciones a las Bases, en el plazo y lugar establecido en el cronograma del proceso, de conformidad, con lo establecido en los artículos 28° de la Ley, y el 114° del Reglamento y de acuerdo a la Directiva N° 013-2001-CONSUCODE/PRE, aprobada mediante Resolución N° 114-2001/CONSUCODE/PRE.

### **3.6 ABSOLUCIÓN DE OBSERVACIONES**

El Comité Especial evaluará las observaciones presentadas por los participantes del proceso, y de ser el caso, las acogerá comunicando a través del SEACE a todos los adquirentes la corrección a que haya lugar, hasta el día indicado en el cronograma del presente proceso (ver numeral 3.2).

### **3.7 ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES A CONSUCODE.**

Los observantes tienen la opción de solicitar que las Bases y los actuados del proceso sean elevados al CONSUCODE dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término para absolverlas. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino, además, cuando el mismo observante considere que el acogimiento declarado por el Comité Especial continúa siendo contrario a lo dispuesto por el Artículo 25° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal con anterioridad a la etapa de formulación de observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases al CONSUCODE cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el Artículo 25° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre

contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

En concordancia con lo indicado en los párrafos precedentes, el Comité Especial deberá incluir en el pliego de absolucón de observaciones, el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados al CONSUCODE.

En el plazo máximo de diez (10) días, el CONSUCODE resolverá las observaciones y, de ser el caso, se pronunciará de oficio sobre cualquier aspecto de las Bases que contravenga la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado. Asimismo, en dicho plazo, requerirá las acreditaciones que resulten pertinentes, a través de un pronunciamiento que se publicará en el SEACE. De no emitir Pronunciamiento dentro del plazo establecido, el CONSUCODE devolverá el importe de la tasa al observante manteniendo la obligación de emitir el respectivo pronunciamiento.

Una vez publicado el Pronunciamiento del CONSUCODE deberá ser implementado estrictamente por el Comité Especial, aun cuando ello implique que dicho órgano acuerde, bajo responsabilidad, la suspensión temporal del proceso y/o la prórroga de las etapas del mismo, en atención a la complejidad de las correcciones, adecuaciones o acreditaciones que sea necesario realizar. El Comité Especial no puede continuar con la tramitación del proceso de selección si no ha cumplido con implementar adecuadamente lo dispuesto en el Pronunciamiento del CONSUCODE, bajo sanción de nulidad y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Contra el pronunciamiento del CONSUCODE, no cabe la interposición de recurso alguno y constituye precedente administrativo.

Asimismo, El Comité Especial aplicará en lo pertinente la Directiva N° 013-2001-CONSUCODE/PE

### **3.8 INTEGRACIÓN DE LAS BASES**

Una vez absueltas todas las consultas y/o observaciones, o si éstas no se han presentado dentro del plazo indicado, las Bases quedarán integradas como reglas definitivas del proceso y no podrán ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna.

En los casos en que no se hubiere elevado al CONSUCODE el expediente respectivo, corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases conforme a lo dispuesto en los pliegos de absolucón de consultas y de absolucón de observaciones; de lo contrario, el proceso de selección resultará inválido.

El Comité Especial no puede continuar con la tramitación del proceso de selección si no ha cumplido con publicar las Bases integradas a través del SEACE, bajo sanción de nulidad y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Una vez integradas las Bases, el Comité Especial es el único autorizado para interpretarlas durante el ejercicio de sus funciones y sólo para los efectos de su aplicación.

### **3.9 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA, APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

El cronograma se detalla en el numeral 3.2 y los procedimientos correspondientes en los capítulos V y VI de las presentes bases.

Los Actos de Recepción de Propuestas, Apertura de Sobres, y Otorgamiento de la Buena Pro, se llevarán a cabo en Acto Público el mismo que se realizará con la participación de Notario Público.

El Acto Público de Presentación de Propuestas y el de Otorgamiento de Buena Pro se llevará a cabo en el Pabellón "A" de la Sede Central del Ministerio de Educación, sito en Calle Van de Velde N° 160 – San Borja, en los Auditorios y horario indicado en el cronograma del proceso (hora exacta).

## CAPÍTULO IV

### CONDICIONES DE CARÁCTER TÉCNICO ECONÓMICO

#### 4.1 IDIOMA Y LEGALIZACIÓN

Todos los documentos que deben presentarse en el marco de la presente Licitación Pública se harán en idioma castellano o en su caso, acompañados de traducción oficial. En el caso que exista discrepancia entre el texto original y su traducción en idioma castellano, prevalecerá la última. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

#### 4.2 DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en original y dos (2) copias mecanografiadas en idioma castellano o, en su defecto, acompañadas de traducción oficial, numeradas y visadas en todas las páginas que contengan información del postor o su representante legal autorizado en dos (2) sobres, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica, perfectamente cerrados e identificados con su membrete, según el siguiente modelo:

##### **SOBRE N° 1 PROPUESTA TÉCNICA**

###### **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Licitación Pública N° 0003-2006-ED – Primera Convocatoria

“Adquisición, Instalación, Configuración y Puesta en Operación de Componentes para la Renovación y Cambio de Tecnología al Sistema de Comunicaciones LAN de la Sede Central del Ministerio de Educación”

Nombre o Razón Social

##### **SOBRE N° 2 PROPUESTA ECONÓMICA**

###### **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Licitación Pública N° 0003-2006-ED – Primera Convocatoria

“Adquisición, Instalación, Configuración y Puesta en Operación de Componentes para la Renovación y Cambio de Tecnología al Sistema de Comunicaciones LAN de la Sede Central del Ministerio de Educación”

Nombre o Razón Social

Debiendo en cada sobre estar incluido el original y las dos (2) copias de las propuestas las cuales serán evaluadas de acuerdo con los criterios técnicos establecidos en las presentes Bases.

El postor será responsable de la exactitud y veracidad de los documentos que presenta.

Cuando las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para el efecto y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno; la última hoja será firmada por el postor o su representante legal o mandatario designado para el efecto.

Cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para el efecto.

Sólo se considerarán como ofertas válidas aquellas que cumplan con las normas establecidas en las presentes Bases.

#### **4.3 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS**

##### **SOBRE 1: PROPUESTA TÉCNICA (ORIGINAL Y 02 COPIA):**

##### **(A) REQUISITOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA**

Esta documentación necesariamente debe ser presentada. La inexistencia de algún documento invalida la propuesta no pudiendo ser evaluada y quedando automáticamente descalificada. En caso de detectarse defectos de forma (omisiones o errores) que el Comité Especial considere que no modifiquen el alcance de las propuestas, podrán ser subsanadas en el plazo máximo de dos (2) días hábiles, desde la presentación de la Propuesta Técnica, para que el postor haga la subsanación correspondiente, en cuyo caso la propuesta continuará vigente para todo efecto, a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto de acuerdo a lo establecido en el Artículo 125° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM.

1. Índice de documentos que contiene el sobre, indicando en forma clara y precisa el número de página donde se ubica cada documento.
2. Carta de presentación del postor y declaración jurada de datos del postor, según modelo del Anexo N° 02. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
3. Declaración Jurada de conformidad con el artículo 76° del Reglamento según modelo del Anexo N° 03. Cabe precisar que esta constancia contiene además las siguientes declaraciones juradas: a) Que los bienes fueron elaborados en el Territorio Nacional para obtención del 20% adicional sobre el puntaje total, b) Ser o no pequeña o microempresa y c) Sobre no uso de fondos públicos (solo para entidades estatales). Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
4. Pacto de Integridad, según el Anexo N° 04. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.

5. Promesa de consorcio, en el caso que corresponda, se indicará el nombre de su apoderado común, además se precisará el nombre o razón social, nombre del representante legal, documento de identidad o RUC, domicilio legal de cada uno de los postores, de conformidad con el artículo 37° de la Ley y con la Directiva N° 003-2003/CONSUCODE/PRE referida a disposiciones complementarias para la participación de postores en consorcio en las contrataciones y adquisiciones del Estado. Además cada uno de los consorciados presentará por separado los documentos contenidos en los numerales, 2, 3, 4 y 6.
6. Declaración Jurada del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, según modelo del Anexo N° 05. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
7. Documentación que acredite el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (Sin excepción de la presentación de la Declaración Jurada contenida en el Anexo N° 05).
8. Copia simple de la constancia de inscripción del producto en el Registro de Productos Industriales Nacionales (RPIN).
9. Copia simple de la constancia de inscripción en el Registro Nacional de Proveedores

## **(B) DOCUMENTACION DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA**

*“La documentación de presentación facultativa es aquella cuya presentación tiene por objeto acreditar determinadas características relacionadas con los factores de evaluación y calificación. De acuerdo a ello, de no presentarse un documento de esta categoría, solamente determinará la no asignación de puntaje en el correspondiente rubro en el que falte el documento, más no la descalificación del postor en la etapa de presentación de propuestas, para lo cual deben tener en cuenta los factores de evaluación y el criterio de evaluación”.*

10. Formulario para Evaluación Técnica de la Propuesta presentada, la misma que deberá adjuntar los documentos solicitados en dicho formulario a efecto de comprobar los datos consignados para la calificación correspondiente. (Según modelo del Anexo N° 06).

## **SOBRE 2 : PROPUESTA ECONÓMICA (ORIGINAL Y 02 COPIAS):**

*“La documentación de presentación de la Propuesta Económica es obligatoria y la falta de alguno de los documentos que se indican a continuación conllevará a la descalificación de la propuesta”.*

La propuesta se presentará en original y dos (02) copias, y contendrá:

1. Monto unitario y total ofertado, de acuerdo al modelo del Anexo N° 07, indicando el precio en **Nuevos Soles**. Deberá incluir todos los costos directos e indirectos, tributos vigentes (IGV entre otros) o los que substituyan, utilidades y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo del servicio a contratar.

El monto total de la propuesta económica deberá ser expresado hasta con dos decimales de acuerdo al artículo 120° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Las propuestas económicas no deben exceder en más del diez (10%) por ciento del valor referencial, o ser inferiores al setenta (70%) por ciento del valor referencial; caso contrario, éstas serán devueltas por el Comité, teniéndolas por no presentadas.

#### **4.4 PRECIO**

El precio será expresado en **Nuevos Soles**, bajo el **Suma Alzada**, y deberá incluir todos los costos directos e indirectos, personal, materiales, desgastes de equipos, tributos vigentes o los que los substituyan, seguros, transporte, inspecciones, utilidades, gastos de emisión de las pólizas y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo del servicio materia del presente proceso.

Todos los descuentos ofrecidos por las empresas postoras deben estar incluidos en el precio total. Caso contrario no se aceptarán las propuestas.

#### **4.5 PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA**

El plazo mínimo de vigencia de la oferta será a partir de la fecha prevista para la presentación de las propuestas y hasta la firma del contrato. Si el postor ganador no se presentara a firmar el contrato en el plazo otorgado, la Entidad, procederá a llamar al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para que suscriba el contrato.

#### **4.6 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

Antes de la suscripción del contrato, el postor ganador deberá entregar al Ministerio de Educación una carta fianza o una póliza de caución como Garantía de Fiel Cumplimiento, emitida por cualquier empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros, a favor del Ministerio de Educación y aceptable por él, por un monto equivalente al diez (10%) por ciento del monto total adjudicado, garantizando en forma irrevocable, solidaria, incondicionada y de realización automática al sólo requerimiento del Ministerio. La garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

La presente garantía se hará efectiva conforme a las estipulaciones contempladas en el Artículo 221° del Reglamento.

#### **4.7 GARANTÍA ADICIONAL POR EL MONTO DIFERENCIAL DE LA PROPUESTA**

El otorgamiento de la Buena Pro, de acuerdo al Art. 216° del Reglamento de la Ley en caso que la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del veinte por ciento (20%) de éste, estará condicionado a la presentación, previa a la suscripción del contrato, de una Garantía Adicional por el monto diferencial de la propuesta equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y el propuesta económica, y con idénticas características, objeto y vigencia al de la Garantía de Fiel Cumplimiento.

La presente garantía se hará efectiva conforme a las estipulaciones contempladas en el Artículo 221° del Reglamento.

#### **4.8 FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO**

“EL MINISTERIO” pagará, el cien por ciento (100%) del monto total del contrato luego de contar con la siguiente documentación:

- Documentos que contengan la descripción, planos y detalles técnicos de las configuraciones físicas del nuevo diseño de red implementado..
- Documentación técnica de los componentes suministrados.
- Documentos que contengan la descripción de los procesos y procedimientos que garanticen la superación de situaciones de contingencia y la continuidad de los servicios, con los recursos disponibles.
- Conformidad de ingreso del jefe del Almacén Central dependiente de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Ministerio de Educación, el cual acreditará la existencia de los bienes .
- Conformidad técnica otorgada por el área usuaria indicando que los bienes entregados se encuentran de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas de las presentes bases dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.
- Informe final de la Adquisición, Instalación, Configuración y Puesta en Operación de Componentes para la Renovación y Cambio de Tecnología al Sistema de Comunicaciones LAN de la Sede Central del Ministerio de Educación, por parte del contratista.
- Presentación de la factura correspondiente por parte del contratista.

El pago se realizará de acuerdo al artículo 238° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

#### **4.9 PLAZO DE ENTREGA**

Se debe considerar el plazo máximo establecido en el Anexo N° 1, Especificaciones Técnicas.

## CAPÍTULO V

### ACTO PÚBLICO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

#### 5.1 PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE SOBRES N° 1

- 5.1.1 Sede y participantes del Acto de Recepción: El Acto de recepción de propuestas será público y se llevará a cabo en el Auditorio del Tercer Piso del Pabellón "A" de la Sede Central del Ministerio de Educación, sito en Calle Van de Velde N° 160 – San Borja en presencia del Comité Especial y de un Notario Público, quien certificará la información de los Sobres y dará fe del Acto.
- 5.1.2 Orden de entrega de las propuestas: El acto de recepción de propuestas se dará inicio llamando a los participantes en el orden en que se registraron para que entreguen los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas, en dos sobres cerrados o lacrados.
- 5.1.3 Acreditación de postores: El postor acreditará por escrito a su Representante Legal, quien deberá identificarse con su Documento de Identidad. En el caso que el Representante Legal del postor no pudiera intervenir directamente en el acto público del proceso de selección convocado, podrá delegar su representación a un tercero mediante carta poder simple de acreditación. En ambos casos el postor deberá acreditar la adquisición de las Bases a través de la presentación del comprobante de pago respectivo.
- 5.1.4 Forma de presentación de las propuestas: Las propuestas se presentarán en dos (02) sobres separados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Cuando las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno (01). La última hoja será firmada por el postor o su representante legal o mandatario designado para tal efecto.

Cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenado por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

- 5.1.5 Ausencia de algún postor: Si al momento de ser llamado el Postor no se encontrase, se le tendrá por desistido de participar en el proceso. Si algún postor es omitido podrá acreditarse con la presentación del comprobante de pago por el derecho de participación. Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.
- 5.1.6 Apertura de los sobres con las Propuestas Técnicas (Sobre N° 1): A continuación el Comité Especial procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor.

Después de recibidas las Propuestas, el Comité Especial procederá a la apertura de los Sobres que contienen la Propuesta Técnica de cada postor y comprobará que los documentos presentados por cada Postor sean los solicitados por el numeral 4.3 de estas Bases. De no ser así, el Comité Especial, devolverá los documentos al Postor, salvo que éste exprese su disconformidad, en cuyo caso, se anotará tal circunstancia en el Acta y el Notario autenticará una copia de la Propuesta, la cual mantendrá en su poder hasta el momento que el postor formule apelación o deje consentir la devolución. Si se formula apelación, se estará a lo que se resuelva finalmente al respecto.

- 5.1.7 Defectos subsanables y no subsanables: Son los que se encuentran establecidos en el punto 4.3 de las presentes Bases. El Comité Especial otorgará un plazo máximo de dos (2) días desde la presentación de la Propuesta Técnica para que el postor haga la subsanación correspondiente, en cuyo caso la propuesta continuará vigente para todo efecto, a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto público.
- 5.1.8 Cierre de los sobres para su posterior evaluación: Luego de haberse efectuado la apertura de los sobres de las propuestas técnicas, la evaluación y calificación se realizará en fecha posterior y en privado, para tal efecto, el Notario procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas, dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, los miembros del Comité Especial y por los postores que así lo deseen, hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, con lo que en ese momento se dará por terminado dicho acto público.
- 5.1.9 Levantamiento de Acta: Se levantará un Acta, la cual será suscrita por el Notario Público, por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

## **5.2 DEL ACTO PÚBLICO DE APERTURA DEL SOBRE N°2 Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

- 5.2.1 Sede lugar y fecha del Acto Publico: Se llevará a cabo en el Auditorio del Tercer Piso del Pabellón "A" de la Sede Central del Ministerio de Educación, sito en Calle Van de Velde N° 160 – San Borja. El día y hora señalado en el Cronograma, se iniciará el Acto Público y se dará a conocer a los postores los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas;
- 5.2.2 Comunicación de los resultados de la primera fase (fase técnica): En el acto público de apertura del sobre económico, el Comité Especial comunicará el puntaje obtenido en las propuestas técnicas. Igualmente se informará, sobre aquellas propuestas que han sido eliminadas por no alcanzar el puntaje mínimo requerido, devolviéndose a los postores descalificados los Sobres N° 2 sin abrir.

- 5.2.3 Apertura de los sobres con las Propuestas Económicas (Sobre N° 2): El Comité Especial verificará la inviolabilidad de cada propuesta, luego se abrirán los sobres N°2 públicamente, y se leerá su contenido, aplicándose el procedimiento establecido para las propuestas técnicas, salvo en lo referente a las omisiones o errores en los que **no cabe subsanación alguna**, de acuerdo al Art 125° del Reglamento.
- 5.2.4 Consideraciones que se tendrán en cuenta para evaluar las propuestas económicas: Las propuestas económicas serán evaluadas, en la fecha prevista en el aviso de convocatoria, de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases. Las propuestas que excedan en más del diez por ciento (10%) y las que fueren inferiores al setenta por ciento (70%) del valor referencial serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas.
- 5.2.5 Comunicación de los resultados: El Presidente del Comité Especial anunciará la Propuesta Ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los Postores a través del Cuadro Comparativo.
- 5.2.6 Consideraciones que se tendrán en cuenta en el caso de empate: En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el Otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando el siguiente orden:
- ♦ A favor del postor que haya obtenido el mejor puntaje económico;
  - ♦ A prorrata entre los postores ganadores, de acuerdo con el monto de sus propuestas, siempre que aquellos manifiesten su voluntad de cumplir la parte correspondiente del contrato.
  - ♦ A través del sorteo en el mismo acto.
- 5.2.7 Levantamiento del acta: Del acto de apertura de las propuestas y de adjudicación se levantará un acta que será suscrita por todos los miembros del Comité Especial, por los postores que deseen hacerlo y el Notario que dará fe del acto.
- 5.2.8 Solicitud de copia del Acta de Otorgamiento de la Buena Pro: Cualquier postor podrá solicitar por escrito, copia del Acta de Otorgamiento de la Buena Pro, la misma que será entregada dentro del día siguiente de presentada su solicitud.
- 5.2.9 Publicación de la Buena Pro: El Otorgamiento de la Buena Pro se publicará, en el SEACE.
- 5.2.10 Impugnaciones: Todas las impugnaciones sobre el acto de presentación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro se regulan por el Art. 54° de la Ley y su Reglamento.

## CAPITULO VI

### ADJUDICACIÓN

La evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los postores se realizará en la fecha establecida en el cronograma.

#### **METODO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE PROPUESTAS:**

La Evaluación de las Ofertas se realizan en dos etapas, la Evaluación Técnica y la Evaluación Económica.

Las Propuestas Técnicas y económicas se evalúan asignándoles puntajes de acuerdo a los factores y criterios de evaluación y calificación que se establecen en las presentes Bases.

Para acceder a la evaluación económica es requisito indispensable obtener **como mínimo 60 puntos** en la evaluación de la propuesta técnica, conforme a lo dispuesto en el artículo 72° del Reglamento.

#### **6.1 EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROPUESTAS**

El Comité Especial verificará el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas mínimas solicitadas, sobre esa base calificarán todos aquellos postores que en su oferta cumplan con dichas especificaciones.

El Postor deberá cumplir con presentar la documentación obligatoria solicitada en el numeral 4.3 de estas Bases. Si el postor no cumple con presentar la documentación obligatoria se establece que No Califica y se rechaza la propuesta.

#### **Factores de evaluación técnica (máximo: 100 puntos)**

Se examinará la documentación obligatoria y aquella referida a los factores de evaluación indicados en el numeral 4.3 de las Bases, teniendo en consideración los siguientes aspectos:

ELEMENTOS DE EVALUACIÓN	FORMA DE MEDICIÓN	PUNTAJE									
<b>1. Factores referidos al postor</b>		<b>20</b>									
1.1 Experiencia en la actividad	La experiencia en la actividad será medida por el volumen de ventas de equipos LAN, acumuladas dentro del periodo comprendido entre julio de 2003 y julio de 2006, acreditando la información solicitada con la copia simple de los comprobantes de pago cancelados o contratos con su respectiva conformidad de culminación de la prestación otorgados por clientes de la empresa en el que se indique el valor de venta de los servicios similares relacionados con el objeto de la convocatoria, con un máximo de 10 servicios (el postor deberá llenar el Anexo 06 – A) Se otorgará el máximo puntaje al postor que acredite un volumen de ventas igual o superior a S/ 1'050,000.00, al resto de los postores se les otorgará un puntaje proporcional de acuerdo al volumen de ventas declarado.	20									
<b>2.- Factores referidos al personal</b>		<b>24</b>									
2.1 Jefe del proyecto	Se otorgará el puntaje al postor que presente un jefe del proyecto de acuerdo a las siguientes características: <table border="1" data-bbox="619 770 1166 1167"> <thead> <tr> <th></th> <th>Descripción</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td> <td>Profesional titulado en Ingeniería de Sistemas, Electrónica o Industrial, con experiencia mínima de tres (03) años en actividades de dirección y gestión de proyectos de tecnologías de información (TI) o áreas afines.</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>B</td> <td>Profesional titulado en Ingeniería de Sistemas, Electrónica o Industrial, con experiencia mínima de tres (03) años en actividades de dirección y gestión de proyectos de tecnologías de información (TI) o áreas afines y Certificación como Project Manager (PMP) conferida por el PMI (Project Management Institute)</td> <td>8</td> </tr> </tbody> </table>		Descripción	Puntaje	A	Profesional titulado en Ingeniería de Sistemas, Electrónica o Industrial, con experiencia mínima de tres (03) años en actividades de dirección y gestión de proyectos de tecnologías de información (TI) o áreas afines.	3	B	Profesional titulado en Ingeniería de Sistemas, Electrónica o Industrial, con experiencia mínima de tres (03) años en actividades de dirección y gestión de proyectos de tecnologías de información (TI) o áreas afines y Certificación como Project Manager (PMP) conferida por el PMI (Project Management Institute)	8	8
	Descripción	Puntaje									
A	Profesional titulado en Ingeniería de Sistemas, Electrónica o Industrial, con experiencia mínima de tres (03) años en actividades de dirección y gestión de proyectos de tecnologías de información (TI) o áreas afines.	3									
B	Profesional titulado en Ingeniería de Sistemas, Electrónica o Industrial, con experiencia mínima de tres (03) años en actividades de dirección y gestión de proyectos de tecnologías de información (TI) o áreas afines y Certificación como Project Manager (PMP) conferida por el PMI (Project Management Institute)	8									
2.2 Especialista en seguridad	Se otorgará el puntaje al postor que presente un especialista en seguridad de acuerdo a las siguientes características: <table border="1" data-bbox="619 1263 1166 1659"> <thead> <tr> <th></th> <th>Descripción</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td> <td>Profesional titulado en Ingeniería de Sistemas, Electrónica o Industrial, con experiencia mínima de tres (03) años en actividades de seguridad de información.</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>B</td> <td>Profesional titulado en Ingeniería de Sistemas, Electrónica o Industrial, con experiencia mínima de tres (03) años en actividades de seguridad de información y certificado en seguridad por SANS Institute ó CISSP ó BS7799, especializado en la aplicación de la ISO 17779 en soluciones de comunicaciones LAN. Este personal no tiene que ser necesariamente, personal permanente del postor</td> <td>8</td> </tr> </tbody> </table>		Descripción	Puntaje	A	Profesional titulado en Ingeniería de Sistemas, Electrónica o Industrial, con experiencia mínima de tres (03) años en actividades de seguridad de información.	3	B	Profesional titulado en Ingeniería de Sistemas, Electrónica o Industrial, con experiencia mínima de tres (03) años en actividades de seguridad de información y certificado en seguridad por SANS Institute ó CISSP ó BS7799, especializado en la aplicación de la ISO 17779 en soluciones de comunicaciones LAN. Este personal no tiene que ser necesariamente, personal permanente del postor	8	8
	Descripción	Puntaje									
A	Profesional titulado en Ingeniería de Sistemas, Electrónica o Industrial, con experiencia mínima de tres (03) años en actividades de seguridad de información.	3									
B	Profesional titulado en Ingeniería de Sistemas, Electrónica o Industrial, con experiencia mínima de tres (03) años en actividades de seguridad de información y certificado en seguridad por SANS Institute ó CISSP ó BS7799, especializado en la aplicación de la ISO 17779 en soluciones de comunicaciones LAN. Este personal no tiene que ser necesariamente, personal permanente del postor	8									
2.3 Personal para la instalación física y lógica de la red	Se asignará el máximo puntaje al postor que presente técnicos certificados por el fabricante de la marca del switch que oferta. Se otorgará dos puntos por cada técnico con un máximo de cuatro técnicos certificados.	8									
<b>3.- Mejoras</b>		<b>56</b>									
3.1 Garantía de la solución	Se otorgará el puntaje a aquellos postores que mejoren el plazo de garantía, ofreciendo brindar años adicionales de garantía sin costo alguno para el Ministerio de Educación. El puntaje será otorgado conforme a la siguiente tabla: <table border="1" data-bbox="627 1912 1158 1989"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4 años</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>5 años</td> <td>6</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Puntaje	4 años	3	5 años	6	6			
Descripción	Puntaje										
4 años	3										
5 años	6										

ELEMENTOS DE EVALUACIÓN	FORMA DE MEDICIÓN	PUNTAJE									
3.2 Actualización de sistema operativo	Se otorgará el puntaje a la empresa que ofrezca actualizar el sistema operativo de todos y cada uno de los equipos de comunicaciones (switches de distribución y de borde), por lo menos 01 vez al año. Instalará la última versión certificada y disponible a la fecha.	5									
3.3 Mejora en funcionalidades en VLAN	Se otorgará el puntaje a los postores que ofrezcan todos los equipos de comunicaciones (switches de distribución y de borde) con la funcionalidad de asignación dinámica de VLAN, al usuario autenticado vía 802.1x y RADIUS.	5									
3.4 Capacidad de Stack del swith de distribución	Se otorgará el máximo puntaje al postor que ofrezca el mayor número de equipos que se puedan conectar en stack (en caso de switches apilables), o módulos de línea (en caso de switches basados en chasis). Al resto de los postores se les otorgará un puntaje proporcional al número de equipos que se puedan conectar en stack que ofrezcan..	10									
3.5 Implementación de un esquema de autenticación	Se otorgará el puntaje al postor que ofrezca la implementación de un esquema de autenticación utilizando el protocolo 802.1x y un servidor RADIUS. Debe incluirse la configuración necesaria para que se pueda implementar asignación dinámica de VLANs por perfil de usuario. El proveedor debe incluir el software necesario. (Este se deberá implementarse durante el primer año de vigencia de la garantía)	10									
3.6 Software de administración	Se otorgará el puntaje al postor que presente un software en administración de acuerdo a las siguientes características:	10									
<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Descripción</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td> <td>El software de Administración que permita aplicar todas las funcionalidades solicitadas a todos los equipos de comunicaciones ofertadas.</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>B</td> <td>El software de Administración que permita aplicar todas las funcionalidades solicitadas a todos los equipos de comunicaciones ofertadas incluyendo al nuevo Switch de Core del Ministerio de Educación (Switch Catalyst 6509). Este software podrá ser de cualquier marca.</td> <td>10</td> </tr> </tbody> </table>			Descripción	Puntaje	A	El software de Administración que permita aplicar todas las funcionalidades solicitadas a todos los equipos de comunicaciones ofertadas.	0	B	El software de Administración que permita aplicar todas las funcionalidades solicitadas a todos los equipos de comunicaciones ofertadas incluyendo al nuevo Switch de Core del Ministerio de Educación (Switch Catalyst 6509). Este software podrá ser de cualquier marca.	10	
	Descripción	Puntaje									
A	El software de Administración que permita aplicar todas las funcionalidades solicitadas a todos los equipos de comunicaciones ofertadas.	0									
B	El software de Administración que permita aplicar todas las funcionalidades solicitadas a todos los equipos de comunicaciones ofertadas incluyendo al nuevo Switch de Core del Ministerio de Educación (Switch Catalyst 6509). Este software podrá ser de cualquier marca.	10									
3.7 Soporte de protocolos de los switches	Se otorgará el puntaje al postor que ofrezca soporte protocolos de transferencia remota de archivos para actualización de sistema operativo o archivo de configuración. Protocolos TFTP, FTP y RCP.	10									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Soporta 01 de los 03 protocolo.</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Soporta 02 de los 03 protocolos.</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Soporta 03 de los 03 protocolos.</td> <td>10</td> </tr> </tbody> </table>		Descripción	Puntaje	Soporta 01 de los 03 protocolo.	2	Soporta 02 de los 03 protocolos.	4	Soporta 03 de los 03 protocolos.	10		
Descripción	Puntaje										
Soporta 01 de los 03 protocolo.	2										
Soporta 02 de los 03 protocolos.	4										
Soporta 03 de los 03 protocolos.	10										
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>									

**EVALUACIÓN ECONÓMICA DE PROPUESTAS:**
**100 puntos**

Las Propuesta Económica se evaluará, sobre un puntaje de cien (100) puntos, como sigue:

Si la propuesta económica excede en más del 10% o es menor del 70% del Valor Referencial del presente proceso se tendrán por no presentadas de acuerdo al siguiente cuadro:

DETALLE	Valor referencial	Serán rechazadas Las propuestas que superen el siguiente monto (más del 10% del valor referencial)	Serán rechazadas las propuestas que sean menores al siguiente monto (inferiores al 70% del valor referencial)
	(S/.)	(S/.)	(S/.)
Adquisición, Instalación Configuración y Puesta en Operación de Componentes para la Renovación y Cambio de Tecnología al Sistema de Comunicaciones LAN de la Sede Central del Ministerio de Educación	690,909.09	759,999.99	483,636.37
	Seiscientos noventa mil novecientos nueve con 09/100 Nuevos soles	Setecientos cincuenta y nueve mil novecientos noventa y nueve con 99/100 Nuevos soles	Cuatrocientos ochenta y tres mil seiscientos treinta y seis con 37/100 Nuevos soles

- Se calificará con el máximo puntaje al postor que oferte la propuesta de menor costo al resto de propuestas se les asignará puntaje según la siguiente función:

$$P_i = (O_m \times PMPE) / O_i$$

Donde:

I	=	Propuesta
P <sub>i</sub>	=	Puntaje de la propuesta económica i
O <sub>i</sub>	=	Propuesta Económica i
O <sub>m</sub>	=	Propuesta Económica de monto o precio más bajo
PMPE	=	Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

### Determinación de la Oferta con el mejor costo total

El puntaje para determinar la oferta con el mejor costo total será el promedio ponderado de las evaluaciones técnicas y económicas. Las ponderaciones serán de siete décimas (0.7) para la evaluación técnica y de tres décimas (0.3) para la evaluación económica.

Así tenemos que para el postor i:

$$PTP_i = 0.7 \times PT_i + 0.3 \times PE_i$$

Donde:

PTP <sub>i</sub>	=	Puntaje Total del postor i
PT <sub>i</sub>	=	Puntaje por Evaluación Técnica del postor i
PE <sub>i</sub>	=	Puntaje por Evaluación Económica del postor i

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 27633 que modifica la Ley 27143, Ley de Promoción del Desarrollo Productivo Nacional, la bonificación adicional del 20% se aplicará siempre que los postores beneficiados hayan presentado la Declaración correspondiente. Cabe precisar que dicha declaración jurada se encuentra comprendida en el Anexo N° 03, por tanto a efecto que el postor se haga acreedor a la citada bonificación deberá cumplir con declararlo así en dicho anexo.

### **6.3 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

El otorgamiento de la buena pro se hará mediante acto público en la fecha señalada en el cronograma. Todas las impugnaciones sobre el acto de presentación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro se regulan por el Art. 54° de la Ley y su Reglamento.

En los Actos Públicos de Presentación de Propuestas y Otorgamiento de Buena Pro, participará un Representante de la Oficina de Control Institucional del MED, en calidad de Veedor, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 01-2005-CG-OCI-GSNC.

## **CAPITULO VII**

### **DEL CONTRATO**

- 7.1 El contrato será suscrito por el funcionario que cuente con facultades suficientes para ello de acuerdo al modelo del Anexo N° 08.
- 7.2 Consentido el Otorgamiento de Buena Pro, el postor ganador o su representante debidamente autorizado, deberá cumplir con suscribir el contrato dentro del plazo no mayor de diez (10) días calendarios de notificado. Si el postor no se presentara en el plazo indicado, perderá la Buena Pro automáticamente. En este supuesto y sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable, la Entidad llamará al Postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para que suscriba el contrato, el cual deberá cumplir con los mismos requisitos establecidos para el Postor ganador. Si el postor llamado como segunda opción no suscribe el contrato, la Entidad declarará desierto el proceso de selección, sin perjuicio de la sanción aplicable.
- 7.3 Forman parte del contrato, las Bases, las propuestas técnicas y económicas del postor ganador y todos los documentos que acrediten obligaciones para ambas partes y se señalen expresamente en el Contrato.
- 7.4 El Ministerio de Educación se reserva el derecho de adquirir prestaciones adicionales, manteniendo las condiciones, precio y especificaciones técnicas de las ofertas aceptadas, hasta en un 15% de su monto adjudicado originalmente, de acuerdo al artículo 42° de la Ley y el artículo 231° del Reglamento.
- 7.5 Es requisito previo e indispensable para la suscripción del Contrato, que el Postor que obtenga la Buena Pro, presente la siguiente documentación:
- a) Constancia de no encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado, emitido por CONSUCODE, según corresponda (en caso de consorcio cada uno de los consorciados deberá presentarla).
  - b) En caso de Consorcio deberá presentar el documento que acredite el perfeccionamiento de la Promesa Formal de Consorcio.
  - c) Garantía de Fiel Cumplimiento y cuando corresponda, Garantía Adicional por el Monto Diferencial de la Propuesta.
  - d) Certificado de vigencia de poder de fecha actual expedido por la Oficina del Registro Público correspondiente y copia del documento de identidad del representante legal facultado para celebrar contratos. En caso de representante legal extranjero no residente, deberá presentar el poder que le ha sido otorgado ante el Consulado peruano, debidamente legalizado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y el certificado registral de inscripción del poder o mandato.

#### **7.6 DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención de los servicios requeridos y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 222° al 225° del Reglamento.

## **CAPITULO VIII**

### **DISPOSICIONES FINALES**

El presente proceso se rige por sus Bases y lo que establece la Ley, y su Reglamento y las disposiciones legales vigentes.

#### **8.1 IMPUGNACIONES**

Se estará sujeto a lo estipulado en el Título V de la Ley y el Capítulo I del Título IV del Reglamento.

#### **8.2 SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Se ceñirá a lo establecido en el Título V del Texto de la Ley y el Capítulo V del Título IV del Reglamento

#### **8.3 DE LAS SANCIONES**

8.3.1 De acuerdo al Art. 221° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado las garantías serán ejecutadas cuando el contratista no las hubiere renovado oportunamente, antes de la fecha de su vencimiento. Contra esta ejecución, el contratista no tiene derecho a interponer reclamo alguno.

8.3.2 La Garantía de Fiel Cumplimiento, la Garantía Adicional por el monto diferencial de propuesta, y la Garantía por el Adelanto Directo, se ejecutarán, en su totalidad, sólo cuando la resolución por la cual el Ministerio resuelve el contrato por causa imputable al contratista, haya quedado consentida o cuando por Laudo Arbitral se declare procedente la decisión de resolver el contrato.

8.3.3 El monto de las garantías corresponderá íntegramente al Ministerio de Educación, independientemente de la cuantificación del daño efectivamente irrogado.

8.3.4 Del mismo modo se ejecutará la Garantía de Fiel Cumplimiento cuando transcurridos tres (3) días de haber sido requerido por el Ministerio, el contratista no hubiera cumplido con pagar el saldo a su cargo establecido en la liquidación final del contrato debidamente consentida o ejecutoriada. Esta ejecución será solicitada por un monto equivalente al citado saldo a cargo del contratista.

#### **8.4 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS**

Para efectos de la fiscalización, seguimiento y verificación posterior, establecidos por la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, el MED podrá requerir a cualquiera de los postores la presentación de los documentos originales que acrediten fehacientemente la veracidad de la información proporcionada, quedando los postores obligados a cumplir con dicho requerimiento en el término de tres (03) días hábiles de efectuado el mismo, con la finalidad de verificar su autenticidad.

# ANEXOS

- No 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- No 2 CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTOR
- No 3 DECLARACIÓN JURADA SEGÚN ARTÍCULO 76° DEL REGLAMENTO
- No 4 PACTO DE INTEGRIDAD
- No 5 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- No 6 FORMULARIO PARA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA  
PRESENTADA.
- No 7 FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA  
ECONÓMICA
- No 8 PROFORMA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ANEXO Nº 1

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 0003-2006-ED/UE 024  
PRIMERA CONVOCATORIA

**“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA  
EN OPERACIÓN DE COMPONENTES PARA LA RENOVACIÓN Y  
CAMBIO DE TECNOLOGÍA AL SISTEMA DE COMUNICACIONES  
LAN DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN”**

## **I. DISPOSICIONES GENERALES**

### **1. JUSTIFICACION**

Desde el año 2001 y en forma sucesiva hemos venido postergando la adecuación y reforzamiento de la infraestructura informática y de comunicaciones por razones presupuestales. Para el soporte a las operaciones de los principales procesos de gestión del Ministerio de Educación, se han adoptado una serie de medidas de sostenibilidad para minimizar los efectos en la calidad y disponibilidad de los servicios que se ofrecen a través de la Red Local de la Sede del MED y la Red WAN a nivel nacional. Sin embargo, a la fecha la situación se torna insostenible.

Las nuevas aplicaciones, las granjas de servidores, las bases de datos, la seguridad de la información, los sistemas de comunicaciones y todos los servicios que brinda la Oficina de Informática, resultan cada vez mas complejas, y como resultado requieren contar una infraestructura tecnológica alineada a los objetivos estratégicos del Ministerio. Toda esta Infraestructura Tecnológica debe permitir que los procesos de negocio del Ministerio se brinden óptimamente.

La gestión de la plataforma tecnológica de Información y Comunicación no se limita a mantener en funcionamiento los componentes de la infraestructura, si no que debe considerar la rápida evolución de los distintos elementos y adecuar las facilidades que los usuarios demandan para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Es sumamente urgente hacer un proceso de reingeniería básica para continuar atendiendo razonablemente a los usuarios.

Como parte de este proceso de reingeniería se incluye el reforzamiento de la capacidad de distribución de la información en la sede del MED (Red de comunicaciones internas LAN).

### **2. OBJETIVO**

Contratar una empresa se encargará del aprovisionamiento, instalación, configuración y puesta en operación de los componentes para la renovación y actualización tecnológica del sistema de comunicaciones LAN de la Sede del Ministerio de Educación. Este servicio incluye la puesta en operación de la solución propuesta ( sistema de comunicaciones) y el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes y servicios provistos.

### **3. ALCANCE**

El servicio de provisión de bienes y de servicios solicitados, comprende a todo el sistema de comunicaciones de la LAN de la Sede del Ministerio de Educación ubicada en Calle Van de Velde 160 San Borja - Lima.

## **II. DEL PROVEEDOR**

### **1. REQUERIMIENTOS MINIMOS QUE DEBE CUMPLIR**

Presentar documentación técnica emitida por el fabricante de los equipos propuestos.

Acreditar experiencia mínima de 3 años en el mercado nacional, comercializando e implementando proyectos de comunicaciones en general.

Acreditar mediante documento otorgado por el fabricante su condición de representante directo.

Presentar una carta del fabricante, donde se garantiza que los equipos ofertados continuarán siendo soportados con repuestos y reemplazo de partes o del equipo completo, por los 5 años posteriores a la firma del acta de recepción definitiva, como mínimo, considerando que estos equipos continuarán siendo protegidos por contratos de mantenimiento y/o garantías extendidas.

Podrá realizar consorcio o subcontratación de parte del servicio requerido, siempre que las partes del consorcio acrediten mediante documento, la experiencia correspondiente, solicitada, quedando claro que la responsabilidad total seguirá siendo del proveedor que firma el contrato con el Ministerio de Educación.

### **III. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO**

Todos los equipos de comunicaciones (switchs de acceso y de distribución), ofertados deberán ser de la misma marca.

El servicio deberá ser presupuestado a todo costo, incluyendo el uso de sus herramientas, útiles, materiales, equipos y personal a cargo del proveedor.

El proveedor deberá considerar en su propuesta todas las características técnicas, estándares y normas que garanticen el correcto funcionamiento de la solución, debiendo realizar los ajustes y modificaciones de detalles que resulten imprescindibles para el desarrollo y cabal cumplimiento del objetivo del servicio requerido.

#### **1. NORMAS APLICABLES**

Todos los componentes del servicio de renovación y cambio tecnológico del sistema de comunicaciones se ceñirán a lo establecido por las normas y estándares internacionales:

ANSI/TIA/EIA-568-B.1 Commercial Building Telecommunications Cabling Standard Part 1 General Requerimientos.

ANSI/TIA/EIA-568-B.2 Commercial Building Telecommunications Cabling Standard Part 2 Balanced Twisted Pair Cabling Components.

ANSI/TIA/EIA-568-B.3 Optical Fiber Cabling Components Standard.

ANSI/TIA/EIA-569-A Commercial Building Standard for Telecommunications Pathways and Spaces.

ANSI/TIA/EIA-606-(A) The Administration Standard for Telecommunications Infrastructure of Commercial Building.

ANSI/TIA/EIA-607-(A) Commercial Building Grounding and Bonding Requerimientos for Telecommunications.

ANSI/TIA/EIA-526-7 Measurement of Optical Power Loss of installed Single Mode Fiber Cable Plant.

ANSI/TIA/EIA-526-14.A Measurement of Optical Power Loss of installed Multimode Fiber Cable Plant.

ANSI/TIA/EIA-758-A Customer Owned Outside Plant Telecommunications Cabling Standard.

ANSI/NECA/BICSI-568 Standard for Installing Commercial Building Telecommunications Cabling.  
ANSI/TIA-854 1000BASE-TX Standard for Gigabit Ethernet over Category 6 Cabling.  
CENELEC-EN-50173 Second Edition.  
ISO/IEC 11801 Generic cabling for customer premises ISO/IEC 11801 Generic cabling for customer premises.  
Boletín TIA /EIA TSB 67 y TIA /EIA TSB 95 y Anexo H.  
Boletín TIA /EIA TSB 72.  
EIA-455-41. Resistencia al aplastamiento  
ANSI/NFPA-70.  
IEEE.  
Normas de la International Telecommunication Union (ITU)  
Código Eléctrico del Perú y Reglamento Nacional de Construcciones.  
Contarán con Certificación ISO 9001 vigente del fabricante.

## **2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

El proveedor deberá adjuntar la documentación técnica emitida por el fabricante de los equipos propuestos, que permita a la Oficina de Informática del Ministerio de Educación, corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas por el Ministerio de Educación.

Toda la documentación proporcionada por el proveedor deberá suministrarse, en forma impresa o en medio digital (CD-ROM).

## **3. PRUEBAS, PUESTA EN MARCHA E INFORME FINAL**

Una vez terminadas las actividades de instalación de los equipos de comunicaciones y enlaces físicos, el proveedor pondrá en marcha el sistema de comunicaciones antes de iniciar las actividades de inspección y pruebas.

El proveedor y el personal técnico de la Oficina de Informática, realizarán en forma conjunta los procedimientos de inspección y los protocolos de pruebas antes del otorgamiento de la conformidad técnica.

Si durante la realización de estas pruebas se determina que los equipos o servicios brindados no cumplen con una o más de las especificaciones contratadas, el proveedor deberá subsanar esta deficiencia, mediante el reemplazo, reposición o reconfiguración, en un plazo de quince (15) días útiles.

Los costos asociados a este servicio de reposición o reinstalación, como pueden ser el transporte, instalación y/o puesta en marcha del equipo, módulo, tarjeta y/o cable de comunicaciones, se realizará sin costo alguno para el Ministerio de Educación.

El proveedor deberá entregar en el informe final, los siguientes documentos:

- Documentos que contengan la descripción, planos y detalles técnicos de las configuraciones físicas del nuevo diseño de red implementado.
- Documentación técnica de los componentes suministrados.
- Documentos que contengan la descripción de los procesos y procedimientos que garanticen la superación de situaciones de contingencia y la continuidad de los servicios, con los recursos disponibles.
- Algún otro documento adicional que considere necesario el proveedor.

## **4. PLAZO DE ENTREGA**

90 días calendarios.

## 5. GARANTÍA DE LOS BIENES Y SERVICIOS

El plazo de garantía para todos los componentes, bienes y servicios, será de tres (03) años como mínimo contados a partir de la emisión, por parte del Ministerio, del **acta de recepción definitiva**.

## 6. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá comprometerse a guardar la más absoluta reserva sobre los datos, infraestructura tecnológica, u otros, instalados en el Ministerio de Educación. Así como también, deberá comprometerse a abstenerse, sin la respectiva autorización escrita del Ministerio de Educación, a facilitar información a terceros.

# IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Todas las características técnicas que a continuación se describen son obligatorias. Las propuestas que no cumplan con estas características serán desestimadas.

El postor deberá presentar en su propuesta la documentación sustentatoria del cumplimiento de todos los rubros y puntos que componen las presentes especificaciones técnicas, indicando el número de folio en que se encuentra dicha sustentación.

## 1. EQUIPAMIENTO DE LA CAPA DE DISTRIBUCIÓN

En esta capa se requiere Switchs de Distribución con interfaces para su conexión con el Switch de Core del Ministerio de Educación y los Switchs de Borde a proveer.

### 1.1. COMPONENTE 01: SWITCHS DE DISTRIBUCIÓN.

- En la capa de distribución, cada pabellón deberá contar con 2 pilas de switches (o 02 switches de capacidad equivalente), de acuerdo al gráfico del Anexo – 01. Cada pila (o switch de capacidad equivalente) deberá contar con las siguientes interfaces:
  - La cantidad de 20 puertos 10/100/1000 BaseT RJ-45 con autosensing MDIX, como mínimo.
  - 04 puertos Gigabit Ethernet, 1000BaseSX, incluidas las interfaces.Ambas pilas de switches (o switches de capacidad equivalente) deben estar interconectados en un esquema de alta disponibilidad.
- Fuentes de poder instalada.
- Operación en capa 2-3 del modelo OSI.
- Tasa de transferencia mínima de 35 mpps tanto en capa 2 como en capa 3.
- Switch fabric de 30 Gbps.
- Autonegociación full/half-duplex en todos los puertos RJ-45.
- Soporte de Protocolos y Estándares:
  - Ethernet IEEE 802.3, 10 Base-T.
  - Fast Ethernet IEEE 802.3u, 100Base-TX.
  - Gigabit Ethernet IEEE 802.3z, 802.3ab, 1000Base-T.
  - 10 Gigabit Ethernet IEEE 802.3ae.
  - IEEE 802.1p, 802.3x, 802.1s, 802.1w.
- Soporte de 1,000 VLAN, según estándar 802.1Q VLAN.
- Agregación de enlace IEEE 802.3ad (LACP).
- Soporte de IGMPv3 Snooping.

- Administración por Interfase de línea de comandos, Telnet, http y puerto de consola local.
- Soporte de múltiples niveles de privilegios de acceso por consola para los administradores ya sea local o remotamente por Telnet.
- Soporte de mecanismos de gestión seguros: SNMPv3, SSHv2, SSL.
- Soporte de IEEE 802.1x seguridad en autenticación de usuario.
- Soporte de ACLs por puerto.
- Filtros basados en direcciones MAC de origen y destino, direcciones IP de origen y destino y puertos TCP/UDP.
- Soporte de Multicast.
- Soporte de port Mirror.
- Soporte de 10,000 MAC ADDRESS como mínimo.
- Soporte de VLAN 802.1d Spanning Tree Protocol
- Soporte de VLAN 802.1w Rapid Spanning Tree Protocol
- Soporte de IEEE 802.1s Multiple Spanning-Tree Protocol
- Control de tormentas de broadcast, multicast, y unicast por puerto
- Soporte de Multicast VLAN
- Soporte de IEEE 802.1p QoS.
- Clasificación de tráfico basada en direcciones MAC de origen y destino, direcciones IP de origen y destino y puertos TCP/UDP.
- Limitación de ancho de banda basada en direcciones MAC de origen y destino, direcciones IP de origen y destino y puertos TCP/UDP.

## 2. EQUIPAMIENTO DE LA CAPA DE ACCESO

### 2.1. COMPONENTE 03 : SWITCH DE BORDE

- En la capa de acceso, cada piso de cada pabellón deberá contar con el número de switchs de 48 puertos 10/100/1000 BaseT RJ-45 con autosensing y soporte para interfaces SFP Gigabit 2 o más, cada uno.
- Tasa de transferencia mínima de 35 millones de pps.
- Switch fabric de 32 Gbps.
- Soporte de Protocolos y Estándares:
  - Ethernet IEEE 802.3, 10 Base-T
  - Fast Ethernet IEEE 802.3u, 100Base-TX
  - Gigabit Ethernet IEEE 802.3z, 802.3ab, 1000Base-T
  - IEEE 802.1p, 802.3x, 802.1s, 802.1w
- Autonegociación FULL/HALF-DUPLEX en todos los puertos RJ-45.
- Soporte de IEEE 802.1Q VLAN
- Operación en capa 2 del modelo OSI.
- IGMPv3 Snooping en el hardware
- Administración interfase de línea de comandos, Telnet, http y puerto de consola local.
- Soporte de múltiples niveles de privilegios de acceso por consola para los administradores ya sea local o remotamente por Telnet. Los equipos deben soportar un mínimo de 15 (quince) niveles.
- Soporte de mecanismos de gestión seguros: SSHv2, SSL y SNMPv3.
- Soporte de IEEE 802.1X seguridad en autenticación de usuario.
- Soporte de ACLs por puerto.
- Filtros basados en direcciones MAC de origen y destino, direcciones IP de origen y destino y puertos TCP/UDP.
- Soporte de QoS.

- Clasificación de tráfico basada en direcciones MAC de origen y destino, direcciones IP de origen y destino y puertos TCP/UDP.
- Limitación de ancho de banda basada en direcciones MAC de origen y destino, direcciones IP de origen y destino y puertos TCP/UDP.
- Control de tormentas de broadcast, multicast, y unicast por puerto.
- Soporte de IEEE 802.1s Multiple Spanning Tree Protocol
- Soporte de IEEE 802.1w Rapid Spanning Tree Protocol
- Soporte de VLAN 802.1D Spanning Tree Protocol
- Soporte de port Mirror.
- Soportar múltiples niveles de privilegios de acceso para configuración.

### **3. IMPLEMENTACIÓN DE LA CAPA FÍSICA DEL BACKBONE**

#### **3.1. COMPONENTE 04: CAPA FÍSICA DEL BACKBONE**

El proveedor instalará un backbone de fibra óptica llave en mano, multimodo de 50 micras, de 12 hilos, el que soportará 1Gbps (por par de hilos) entre el Switch de Core del Centro de Datos del Ministerio de Educación, ubicado en el pabellón E y los Switchs de Distribución de los Pabellones A, B y C, con un diseño de enlaces redundante, según se detalla en el Anexo - 01.

##### **3.1.1. DUCTERÍA Y CÁMARAS DE CONCRETO**

El proveedor deberá construir las obras para las canalizaciones de las redes, las cuales incluyen el suministro y colocación de ductos; y la construcción de las cámaras de inspección correspondientes, de acuerdo al Anexo - 03.

El proveedor deberá de realizar la construcción de zanjas, con cuatro ductos, con tubos de 4", las cámaras de concreto para el nuevo backbone horizontal (backup) de 4 vías con protección ante inundaciones y tapas de concreto resistentes a impactos.

El proveedor dejará las vías de tránsito y los pavimentos conforme los encontró al inicio de la obra.

##### **3.1.2. FIBRA ÓPTICA**

El tendido del cable de Fibra Óptica será subterráneo.

El cable de fibra será de 12 hilos, armada contra roedores y tipo intemperie.

El cable deberá tener blindaje anti-roedor.

El cable deberá estar diseñado para instalación a la interperie

El proveedor incluirá los accesorios necesarios tales como uniones, abrazaderas ajustables, fijaciones, guayas y soportes para la sujeción y protección del tendido, con "marcas" en cada uno de los tramos y a su paso por cada caja de inspección.

El cable de fibra óptica será instalado de acuerdo a las condiciones y estructuras existentes de los edificios. El tendido de la fibra óptica se realizará sin empalmes ni añadiduras a lo largo todo su recorrido de bandeja a bandeja.

La fibra deberá ser multimodo de 50 micras.

### 3.1.3. PATCH CORDS

Los Patch Cord de Fibra Óptica a ofertar deben ser dúplex  
 Los conectores serán cerámicos tipo LC en el extremo hacia la bandeja de fibra óptica y una longitud no menor de 07 pies, garantizando un perfecto recorrido por los ordenadores de cables a ser instalados.

El tipo de conector en el otro extremo del Patch Cord de Fibra dependerá de la interfaz del equipo propuesto.

El Patch Cord de Fibra Óptica debe ser de la misma marca y fabricante que la fibra óptica del backbone, y debe estar certificado por el fabricante para ser compatible con protocolos Ethernet, Fast Ethernet, Gigabit Ethernet y 10Gigabit Ethernet

#### Cantidad de Patch Cord Requeridos

Patch	Pabellones				
	A	B	C	E	CORE
Patch de Fibra Óptica 10 Gbps	2	2	2	2	8
Patch Cable Cat. 6 A RJ45 UTP	16	32	10	12	0
Patch Cord Cat 6 A RJ45 UTP	16	32	10	12	0
Patch de Fibra Óptica 1000 Base SX	2	2	2	2	8

### 3.1.4. BANDEJAS

- Serán de fábrica y permitirán la entrada de cables de fibra óptica por la parte posterior trasera y por la parte lateral.
- Será rackeable en gabinetes de 19"
- Tendrán sub-bandejas para la colocación y protección de empalmes de fibra óptica.
- Deberán contar con tapa y paredes laterales a fin de evitar el contacto directo con los hilos de fibra óptica.
- El panel frontal deberá ser modular y permitirá la colocación de etiquetas, las cuales deberán tener protección para las etiquetas.
- El proveedor deberá incluir todos los accesorios adicionales como tapas ciegas, cubiertas para los paneles frontales que eviten que alguna parte del panel este descubierto.

#### 3.1.4.1. ACOPLADORES BANDEJA

- Serán de fábrica, y deberán soportar conectores y patch cords de fibra óptica para 1Gbits/seg.
- Serán de la misma marca y fabricante que la fibra óptica del Backbone.

#### 3.1.4.2. CONECTORES

- Serán de la misma marca y fabricante que la fibra óptica del Backbone.

#### 3.1.4.3. DISTRIBUIDORES

- Para la terminación del cableado horizontal Backbone de datos en fibra, en el Centro de Datos, se instalará una o más bandejas de distribución con espacio suficiente para

alojar todos los hilos de fibra óptica necesarios y adicionalmente el espacio para un futuro crecimiento de un 25%. En cada uno de los gabinetes de cada centro de cableado se instalará una bandeja para fibra óptica que aloje 6 hilos de fibra y ocupe el espacio de un módulo por cada dos hilos de fibra.

- El conector a utilizar para la terminación de los cables de fibra óptica deberá pertenecer a la familia de conectores Small Form Factor.

### **3.2. BACKBONE HORIZONTAL**

El proveedor implementará el tendido del nuevo cableado horizontal, en una topología de estrella jerárquica, por los nuevos ductos a construirse, utilizando fibra óptica para la conexión de los patch panel de distribución, desde los cuartos de comunicaciones ubicados en los primeros pisos de los pabellones A, B y C, hasta el Centro de Datos Pabellón E.

### **3.3. BACKBONE VERTICAL**

El proveedor implementará el tendido del nuevo cableado vertical, en una topología de estrella jerárquica, desde las salida/conector de los cuartos de comunicaciones de cada primer piso hasta distribuidores de los segundos y terceros pisos, en los respectivos pabellones.

El proveedor proporcionará los patch cord y patch cable de Categoría 6A, para la conexión redundante desde los switchs de borde hasta cada uno de los switchs de distribución.

## **4. SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE RED**

El proveedor proporcionará el conjunto de herramientas de software para la administración, monitoreo y supervisión de la red, desarrollados por el fabricante los equipos suministrados, que permitan la gestión del nuevo sistema de comunicaciones.

### **4.1. FUNCIONALIDADES**

1. Gestión centralizada de todos los equipos ofertados.
2. Capacidad para monitorear sistemas de comunicaciones a través de SNMP.
3. Capacidad para mostrar las características del equipamiento en red, tales como: Nombre de la Unidad, Tipo, dirección MAC, direcciones IP, estado, versiones del hardware, firmware, estado de los puertos, etc.
4. Capacidad para descubrir las redes en forma automática, esto es, recolección de información a través de la red y su diagramación.
5. Soporte para distintos dispositivos de red (tales como routers, switches, etc.)
6. Capacidad para emitir reportes de stress de la red.
7. Soporte de dispositivos genéricos RMON.
8. Visualización de forma gráfica.
9. Capacidad para habilitar y deshabilitar, de forma remota, puertos del switch.
10. Monitoreo del ancho de banda utilizado por las interfaces.

## **5. SERVICIOS DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y MANTENIMIENTO.**

Durante la ejecución de los servicios de instalación y configuración de los equipos de comunicaciones, el proveedor considerará lo siguiente:

- La instalación se efectuará en los ambientes y áreas del campus de la Sede Central del Ministerio de Educación destinados para tal fin.
- El proveedor deberá presentar un plan de instalación que cubra todas las tareas a llevar a cabo, tales como la instalación, configuración, pruebas, migración de las anteriores políticas, entre otras, para la implementación del nuevo sistema de comunicaciones.
- El proceso y las actividades de implementación, no deberán interrumpir el normal funcionamiento de la red LAN y WAN de la Sede Central, desde las 07:30 horas hasta 20:00 horas de lunes a viernes y desde las 08:00 horas hasta las 13:00 horas, los días sábados. Para ello, el proveedor deberá disponer de todos los recursos que resulten necesarios, tales como equipos, cables, racks, cableados temporales, etc.; que permitan mantener la operación ininterrumpida del actual sistema de comunicaciones e implementar en forma paralela y simultánea los nuevos componentes y diseños de red, hasta concluir por completo la migración.

Con posterioridad a la recepción definitiva de los bienes y servicios, y conjuntamente a los servicios de garantía y mantenimiento, el proveedor del servicio deberá implementar el nuevo diseño lógico de la LAN, las nuevas políticas de seguridad y las nuevas funcionalidades de red, dentro de una nueva arquitectura física de la red de área local, los cuales deberán desarrollarse en forma conjunta con el personal de la Oficina de Informática del Ministerio de Educación, durante el primer año de vigencia de la garantía.

Asimismo, el proveedor deberá actualizar los planos de ubicación y distribución física de los enlaces y puntos de red de datos y voz, durante el primero y el último año de vigencia de la garantía.

### **5.1. CONFIGURACIONES FÍSICAS Y LÓGICAS**

#### **CONFIGURACIONES FISICAS**

- Los switches de distribución se instalarán, en los gabinetes de los primeros pisos de los pabellones A, B y C.
- Los switches de borde o acceso se instalarán en cada uno de los gabinetes de cada piso, de cada uno de lo pabellones A, B y C.
- Los switches de borde o acceso del Pabellón E, cada uno se conectarán directamente al Switch de Core del Ministerio a 1Gbps sobre Fibra Óptica.

#### **ENLACES**

- Los equipos de distribución se enlazarán al switch de core a través de interfaces 1 Gigabit Ethernet, mediante cables de fibra óptica.
- Los switches de borde se conectarán en forma redundante a cada uno de los 2 switches de distribución en cada pabellón, a través de interfaces Gigabit Ethernet, mediante cableado UTP Categoría 6A, de la misma marca que el cable de la fibra óptica a ser instalado.

## ORGANIZADORES

- Los patch cords de UTP deberán usar, en cada gabinete, organizadores plásticos horizontales con capacidad para soportar la densidad demandada.
- Los patch cords de Fibra Óptica deberán usar, en cada gabinete, organizadores laterales, certificados y de fábrica.

## CONFIGURACIONES LOGICAS

- En el switch de core, se deberán configurar los servicios y protocolos de enrutamiento de paquetes, de seguridad, de calidad de servicio, de análisis y administración del tráfico de red, de balanceo de carga, de enrutamiento de VLAN's, de agregación de canales de enlaces, entre otros; de acuerdo a las necesidades de prioridad del servicio, accesos y restricciones entre los segmentos de red de la LAN de la Sede Central.
- En los switches de distribución, se deberán configurar los servicios y protocolos de enrutamiento de paquetes, de seguridad, de calidad de servicio, de balanceo de carga, de creación y enrutamiento de VLAN's, de agregación de canales de enlaces, entre otros, de acuerdo a las necesidades de prioridad del servicio, accesos y restricciones entre los segmentos de red de su respectivo pabellón en la Sede Central, y para el caso del Centro de Datos, de acuerdo a las necesidades y prioridades de comunicación, de los servicios y servidores hacia los accesos a la Red LAN y WAN.
- En los switches de borde, se deberán configurar los servicios y protocolos de seguridad, de creación de VLAN's, entre otros, de acuerdo a las necesidades de accesos y restricciones para los hosts de la red de su respectivo piso.

## 5.2. SERVICIOS DE CAPACITACIÓN

- El proveedor debe brindar los servicios de capacitación para el personal del área de infraestructura de tecnologías de información y comunicaciones, en temas de instalación, configuración, administración y mantenimiento de todos los componentes del sistema de comunicaciones de la Sede Central.
- El plan de capacitación deberá contener lo siguiente:
  - Objetivos.
  - Contenidos.
  - Duración mínima de 40 horas.
  - Lugar definido por el proveedor o fabricante de la marca ofertada.
  - Material Didáctico y recursos pedagógicos.
  - Equipos a utilizar en el curso.
  - Manuales.
  - Talleres de Casos aplicados a las configuraciones implementadas en el nuevo diseño del sistema de comunicaciones de la Sede Central.
- El proveedor deberá facilitar las instalaciones, los equipos, medios didácticos, herramientas, programas y material que se requiera para cumplir con los objetivos de cada curso.
- La capacitación deberá realizarse fuera de horario de oficina y en coordinación con la Oficina de Informática.
- El contenido de los cursos y el material didáctico incluirá temas referidos a la versión del sistema operativo y al software de administración implementados en el Ministerio de Educación.

- El proveedor presentará el currículum vitae de los instructores, con sus datos académicos y experiencia laboral, acreditando su certificación otorgada por el fabricante.
- Se otorgarán certificados de participación en el curso.
- Se otorgarán derechos de examen para certificación internacional en la marca del fabricante, a los especialistas de la Oficina de Informática.

### **5.3. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO**

Al ocurrir un desperfecto en alguno de los componentes, bienes o servicios, objeto del contrato, el Ministerio comunicará al proveedor y le facilitará el acceso a sus instalaciones, bajo sus condiciones de seguridad. El proveedor deberá respetar y cumplir con las normas de seguridad del Ministerio.

Si alguno de los componentes o bienes, objeto del contrato quedara inoperativo hasta en tres (03) ocasiones en el lapso de un año, el proveedor deberá reemplazar dicho bien por otro igual o de mejores características, sin costo alguno para el Ministerio de Educación.

En caso de que fuese necesario trasladar alguno de los componentes o bienes, objeto del contrato, los costos serán asumidos totalmente por el proveedor.

#### **5.3.1. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

Con posterioridad al otorgamiento de la conformidad y recepción definitiva de los bienes, durante el primer año se realizarán las siguientes actividades:

- Identificación y pruebas de certificación de los enlaces de voz y datos.
- Cambio de patch cords de voz y datos, diferenciados mediante colores y etiquetas autoadhesivas, en cada uno de los gabinetes de la Sede Central.
- Corrección de fallas de continuidad en los canales defectuosos de los enlaces de voz o datos que van desde patch panel hasta tomas finales, hasta un máximo de 5.
- Cambio, instalación y puesta en operación de patch panels de 48 puertos RJ45 de un máximo de 2 UR, en reemplazo de las regletas de conexión de voz tipo 110 de marcas IBM y Lucent Technologies actualmente instaladas, de acuerdo a la cantidad de puntos actualmente instalados y respetando el diseño de conectividad actual de 2 pares de cobre del enlace multipar por jack RJ45.
- Identificación y etiquetado de los enlaces de cable multipar entre el MDF del Centro de Datos y los gabinetes.

El servicio de mantenimiento preventivo será uno (01) por cada año, como mínimo, durante todo el periodo de garantía, y comprenderá las siguientes actividades básicas:

- Reconfiguración de los equipos y módulos de comunicaciones, de ser necesario.
- En la limpieza interna y externa de los equipos y módulos de comunicaciones, dispositivos, conectores, cables de los

gabinetes, el proveedor deberá de utilizar productos calificados, tales como el limpiador y protector de circuitos de alta selectividad, el limpiador de contactos y recubrimiento protector frente a manchas, sustratos y suciedad en general.

- Al segundo año de vigencia del contrato se deberá realizar el pintado de los gabinetes en un solo matiz de blanco marfil o similar, en doble capa anticorrosiva y acabado en epóxico. Además, se cambiarán sus cerraduras con sistema de llaves unificado. Y, se cambiarán sus ventiladores extractores e inyectores de aire.
- Ordenamiento y peinado, una (01) vez por año, como mínimo, de los patch cords de todos los gabinetes de comunicaciones, utilizando cintas ajustables tipo velero para agrupar los cables.
- El horario y días para realizar este mantenimiento preventivo, será coordinado previamente con la Oficina de Informática del Ministerio de Educación.
- Finalizado cada servicio, el proveedor realizará las pruebas de operación conjuntamente con el personal de la Oficina de Informática y presentará el informe del servicio, para su conformidad.

### **5.3.2. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

El servicio de Mantenimiento Correctivo comprende las siguientes actividades básicas:

- Atención de requerimientos o incidentes técnicos de Lunes a Domingo desde las 00:00 Hrs. hasta las 23:59 Hrs., durante los 365 días del año, tanto a través de medios telefónicos como de manera presencial.
- El servicio de atención y soporte técnico será ON-SITE.
- El tiempo de respuesta en cualquier caso no será mayor a 02 horas, contadas desde el momento en que se realice la llamada solicitando la provisión del servicio de mantenimiento correctivo.
- Si alguno de los componentes o bienes suministrados por el proveedor, no pudiera ser reparado dentro de las 04 horas hábiles posteriores a la solicitud del servicio, el proveedor deberá instalar temporalmente un componente similar o superior, hasta la solución definitiva.
- El proveedor entregará en cada oportunidad un informe técnico sobre los servicios realizados, previo a la conformidad de los mismos.

El proveedor deberá incluir en su propuesta todos los componentes que forman parte del sistema de comunicaciones, requeridos en el presente documento. Las propuestas parciales serán rechazadas.

## 6. ANEXOS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

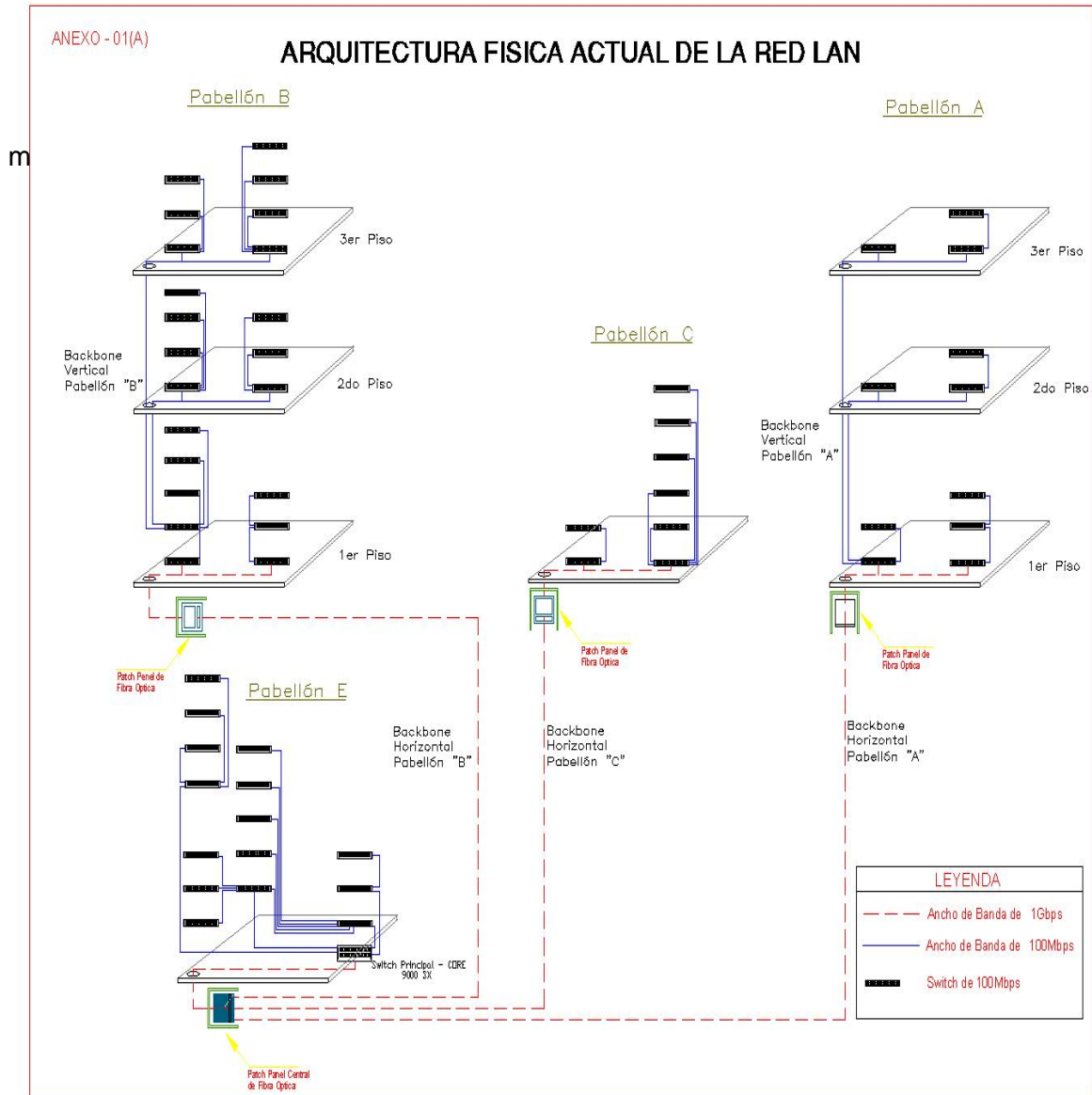
## **ANEXO Nº 1 - A**

### **BREVE DESCRIPCION DE LOS COMPONENTES DEL ACTUAL SISTEMA DE COMUNICACIONES DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION**

Los Términos de Referencia para la adquisición, instalación, configuración y puesta en operación de los componentes para la renovación y cambio de tecnología del sistema de comunicaciones LAN de la sede central del ministerio de educación consideran lo siguiente:

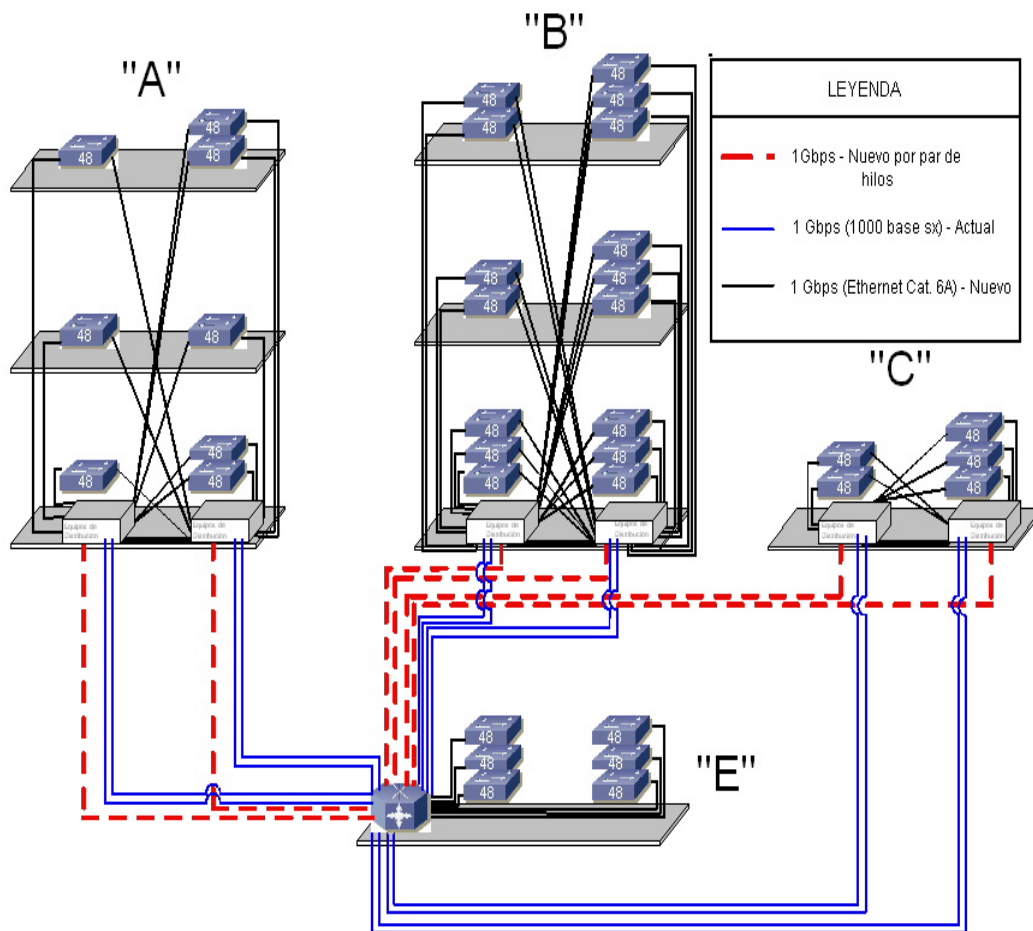
- 1. Equipo de Comunicaciones de la Capa de Núcleo.**  
Switch de Core Cisco serie 6500, destinado a la Capa de Núcleo.
- 2. Equipos de Comunicaciones de la Capa de Borde o Acceso.**  
Se cuenta con 71 equipos de comunicaciones, 56 Switches 3COM Modelo 3300, 07 Switches 3COM Modelo 3870, 01 Switch Cisco Modelo 2900, y 07 Hubs 3COM 10/100. Estos se encuentran distribuidos según lo muestra el gráfico del Anexo-01(A).
- 3. Backbone de Fibra Óptica horizontal y vertical.**  
El Backbone Horizontal tiene como medio de transmisión fibra multimodo de 62.5 micrones., de ocho hilos, soporta velocidades hasta 4 Gigabit/s por pabellón.  
El Backbone Vertical tiene como medio de transmisión fibra multimodo de 62.5 micrones, soporta velocidades hasta 4 Gigabit/s.
- 4. Cableado Estructurado.**  
Se cuenta con 1126 puntos del Cableado Estructurado de Voz y de Datos, Categoría 5e y 6, de los cuales 178 puntos (24%) son de Categoría 6 (154 puntos instalados en el Centro de Datos).
- 5. Topología de la LAN.**  
La topología física del Campus de la Sede Central es de diseño Jerárquico. Ver Anexo 01(A).  
El Backbone Horizontal de fibra óptica de 1 Gbps interconecta al Pabellón E con cada uno de los pabellones A, B y C.  
El Backbone Vertical de fibra óptica interconecta los primeros pisos de cada pabellón con los segundos y terceros pisos.  
En cada piso los switchs de acceso o borde conectan a los usuarios finales.  
Toda la LAN comparte un mismo dominio de Broadcast.  
No se han implementado segmentación física ni lógica de la red, debido a que los equipos de comunicaciones no soportan protocolos de enrutamiento entre segmentos de red distintos.

## ANEXO Nº 1 - B

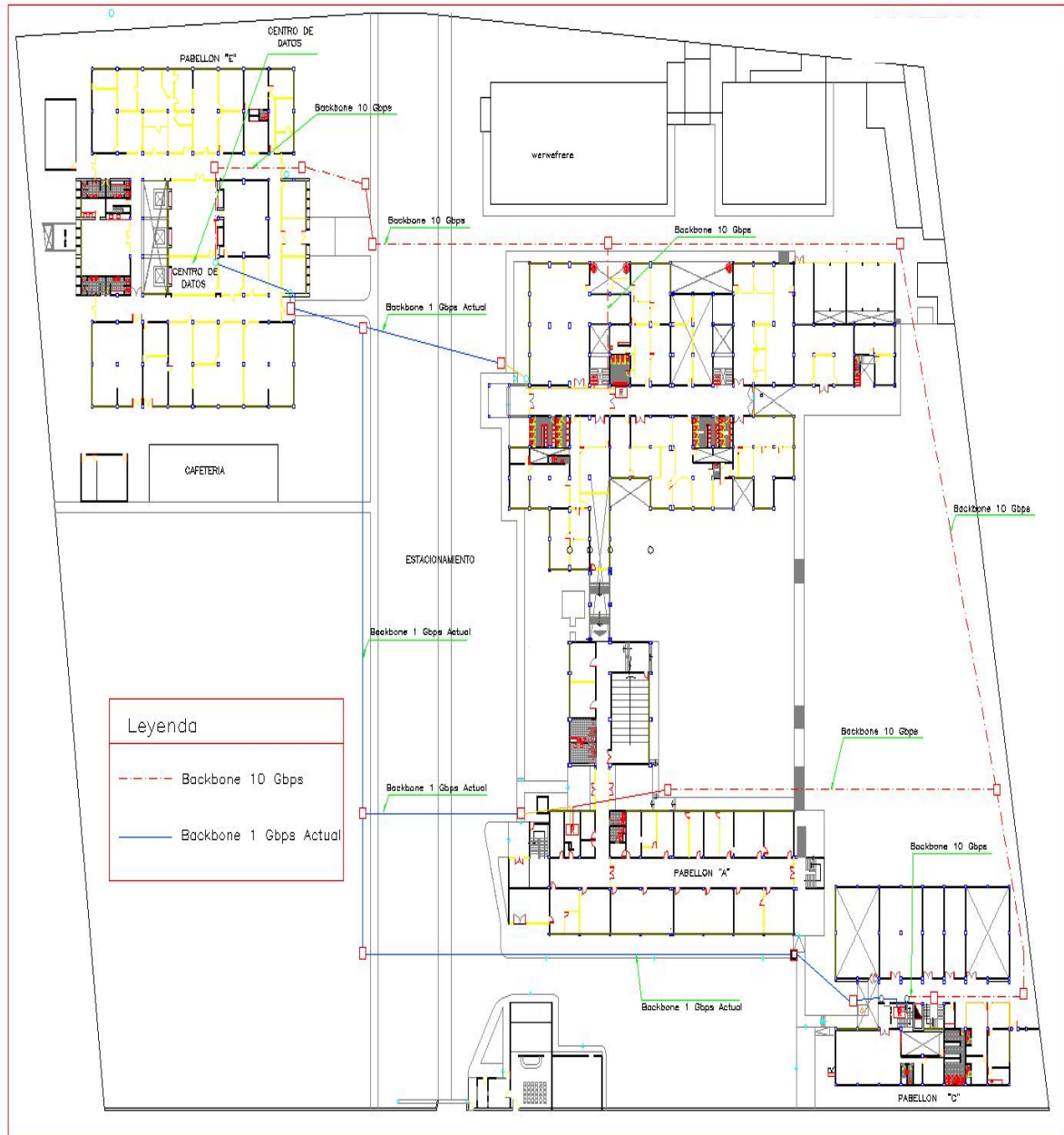


## ANEXO Nº 1 - C

### ARQUITECTURA FÍSICA FINAL DE LA LAN DE LA SEDE CENTRAL



### ANEXO Nº 1 - D



## ANEXO N° 1 - E

### ESQUEMA DE VLAN'S DE LA LAN DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Máscara estándar 255.255.0.0

Puerta de enlace predeterminada: 10.1.1.13

DNS principal: 10.1.1.73

DNS secundario: 10.1.1.30

#### **Pabellón "A"**

Asignación de subred	VLAN	Propósito
xxxx	VLAN 1	Red Virtual para Administración
xxxx	VLAN 2	Red Virtual para Alta Dirección
xxxx	VLAN 3	Red Virtual para usuarios finales Pabellón "A"

#### **Pabellón "B"**

Asignación de subred	VLAN	Propósito
xxxx	VLAN 4	Red Virtual para usuarios finales Pabellón "B"

#### **Pabellón "C"**

Asignación de subred	VLAN	Propósito
xxxx	VLAN 5	Red Virtual para Abastecimientos
xxxx	VLAN 6	Red Virtual para usuarios finales Pabellón "C"

#### **Pabellón "E"**

Asignación de subred	VLAN	Propósito
xxxx	VLAN 7	Red Virtual para Informática
xxxx	VLAN 8	Red Virtual para Infraestructura Tecnológica
xxxx	VLAN 9	Red Virtual para Servidores
xxxx	VLAN 10	Red Virtual para Huascarán
xxxx	VLAN 11	Red Virtual para usuarios finales Pabellón "E"

## ANEXO Nº 1 - F

### Equipos de Comunicaciones de Borde de la Sede central Pabellón "A"

Piso	P. No utiliza.	P. Utiliza.	Equipos 1 Gab.	P. Utiliza.	Equipos 2 Gab.	P. No utiliza.	Total x Pabe.
3er piso	0	48	1	72	2	24	
2do piso	24	24	1	48	1	0	
1er piso	0	48	1	72	2	24	
			3		5		8

### Pabellón "B"

Piso	P. No utiliza.	P. Utiliza.	Equipos 1 Gab.	P. Utiliza.	Equipos 2 Gab.	P. No utiliza.	Total x Pabe.
3er piso	12	84	2	140	3	4	
2do piso	24	72	2	108	3	36	
1er piso	24	120	3	114	3	30	
			7		9		16

### Pabellón "C"

Piso	P. No utiliza.	P. Utiliza.	Equipos 1 Gab.	P. Utiliza.	Equipos 2 Gab.	P. No utiliza.	Total x Pabe.
1er piso	0	96	2	144	3	0	
			2		3		5

### Pabellón "E"

Piso	P. No utiliza.	P. Utiliza.	Equipos 1 Gab.	P. Utiliza.	Equipos 2 Gab.	P. No utiliza.	Total x Pabe.
1er piso	24	120	3	120	3	24	
			3		3		6

Total de Equipos de Borde de 48 puertos							35
---	--	--	--	--	--	--	----

**ANEXO N° 02**
**CARTA DE PRESENTACIÓN**
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 0003-2006-ED/UE 024  
 PRIMERA CONVOCATORIA**
**“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA OPERACIÓN DE COMPONENTES PARA LA RENOVACIÓN Y CAMBIO DE TECNOLOGÍA AL SISTEMA DE COMUNICACIONES LAN DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN”**

Lima, de del 2006.

 Señores  
 COMITÉ ESPECIAL  
 MINISTERIO DE EDUCACION  
 Ciudad.-

Nos dirigimos a usted con relación a la Licitación Pública N° 0003-2006-ED/UE 024, Primera Convocatoria haciéndoles llegar nuestra oferta de acuerdo a las Bases y Especificaciones Técnicas.

Asimismo, en cumplimiento de lo exigido por la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento para el Sobre N° 1, detallamos los siguientes datos:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	
DOMICILIO LEGAL	TELEFONO N°
	R.U.C.

RELACIÓN DE SOCIOS ACCIONISTAS, PARTICIPACIONISTAS O TITULARES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
1.	
2.	
3.	

**REPRESENTACION LEGAL**

APELLIDOS Y NOMBRES:	
DNI:	
PODER INSCRITO EN:	
FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL PODER:	

En mi calidad de Representante Legal de la empresa..... DECLARO BAJO JURAMENTO que los datos e información consignados en el presente formulario se sujetan a la verdad.

Atentamente,

 (Firma del representante Legal)  
 (Apellidos y nombres)  
 (DNI)

**ANEXO N° 03****DECLARACION JURADA****LICITACIÓN PÚBLICA N° 0003-2006-ED/UE 024  
PRIMERA CONVOCATORIA****“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA OPERACIÓN DE  
COMPONENTES PARA LA RENOVACIÓN Y CAMBIO DE TECNOLOGÍA AL  
SISTEMA DE COMUNICACIONES LAN DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN”**

Nombre o razón social del postor:.....debidamente representado por.....identificado con D.N.I:....., declaro bajo juramento que mi representada:

- a. No tiene impedimento para participar en la Licitación Pública N° 0003-2006-ED/UE 024 Primera Convocatoria ni para contratar con el Estado, conforme al Artículo 9° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- b. Conoce, acepta y se somete a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- c. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del presente proceso de selección.
- d. Se compromete a mantener su oferta por un plazo que abarca como mínimo todo el proceso de selección hasta la suscripción del contrato. Asimismo, se compromete a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- e. Conoce las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444: Ley del Procedimiento Administrativo General, y demás disposiciones reglamentarias, complementarias y modificatorias.
- f. Sus directivos no tienen relación profesional ni parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad con algún miembro del Comité Especial o funcionario del Ministerio de Educación.
- g. Se encuentra en capacidad de brindar los servicios ofertados, en los plazos previstos, expresados en su oferta.
- h. Declara que los bienes / servicios SI (...) NO (...)\* califican como nacional de acuerdo al Decreto Supremo N° 0003-2001-PCM y R. M. N° 043-2001-ITINCI/DM.
- i. Asimismo, declaro que es (...) no es (...)\* pequeña o microempresa.
- j. Que en caso resulte ganador de la Buena Pro, no utilizará recursos provenientes del Tesoro Público para las prestaciones derivadas del contrato.
- k. Asimismo, que ofrezco como mínimo las Especificaciones Técnicas contenidas en las presentes bases.

Para todos los efectos señalamos como domicilio legal en.....

Lima, de del 2006.

Firma y sello del postor

\* Marcar sólo uno.

ANEXO N° 04

**PACTO DE INTEGRIDAD**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 0003-2006-ED/UE 024  
PRIMERA CONVOCATORIA**

**“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA OPERACIÓN DE  
COMPONENTES PARA LA RENOVACIÓN Y CAMBIO DE TECNOLOGÍA AL  
SISTEMA DE COMUNICACIONES LAN DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN”**

Nombre o razón social del postor:....., debidamente representado por....., identificado con....., declaro bajo juramento que mi representada:

1. Reconoce la importancia de aplicar los principios que rigen los procesos de contratación; confirmando que no ha ofrecido u otorgado, ni ofrecerá u otorgará ya sea directa o indirectamente a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada, a funcionario público alguno, o a sus familiares o socios comerciales, a fin de obtener o mantener el contrato objeto de la presente Licitación Pública;
2. No ha celebrado ni celebrará acuerdos formales o tácitos entre los postores o con terceros con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia.
3. Reconoce que el incumplimiento del presente Pacto de Integridad generará su inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes.

Por su parte, el Presidente del Comité Especial de la Licitación Pública N° 0003-2006-ED/UE 024 Primera Convocatoria, declara bajo juramento que se compromete a evitar la extorsión y la aceptación de sobornos por parte de sus funcionarios y reconoce que el incumplimiento del presente Pacto de Integridad por parte de dichos funcionarios generará las sanciones derivadas de su régimen laboral.

Lima, de del 2006

Los miembros del Comité Especial  
Licitación Pública N° 0003-2006-ED/UE 024  
Primera Convocatoria

Firma y sello del postor

ANEXO N° 05

**DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 0003-2006-ED/UE 024  
PRIMERA CONVOCATORIA**

**“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA OPERACIÓN DE  
COMPONENTES PARA LA RENOVACIÓN Y CAMBIO DE TECNOLOGÍA AL  
SISTEMA DE COMUNICACIONES LAN DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN”**

POSTOR: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Rep. Legal : \_\_\_\_\_

D.N.I./L.E. : \_\_\_\_\_ (del representante Legal).

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Nuestra empresa se obliga a brindar todos los bienes ofrecidos de la **Licitación Pública N° 0003-2006-ED/UE 024, Primera Convocatoria** a satisfacción del Ministerio de Educación, cumpliendo todas las especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo N° 01**; así como cumplir las demás prestaciones a título oneroso o gratuito incluidas en nuestra oferta.

Declaramos bajo juramento que conocemos que el Tribunal del CONSUCODE está facultado a imponer la sanción administrativa de suspensión o inhabilitación al contratista en caso de incumplimiento injustificado de las obligaciones derivadas del contrato, así como la responsabilidad que pueda originarse de las infracciones cometidas.

Lima, de \_\_\_\_\_ del 2006.

Atentamente,

(Firma del representante Legal)  
(Apellidos y nombres)  
(DNI)

## ANEXO N° 06

**FORMULARIO DE DATOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE  
LAS PROPUESTAS****LICITACIÓN PÚBLICA N° 0003-2006-ED/UE 024  
PRIMERA CONVOCATORIA**

**“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA OPERACIÓN DE COMPONENTES PARA LA RENOVACIÓN Y CAMBIO DE TECNOLOGÍA AL SISTEMA DE COMUNICACIONES LAN DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN”**


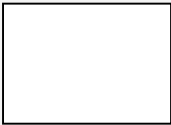
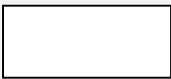
<b>INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LA INFORMACIÓN QUE SE DEBERÁ CONSIGNAR EN EL ANEXO N° 06</b>
--

1. Lea cuidadosamente las indicaciones sobre la información a registrar antes de completar la información solicitada.
2. Debe **usarse el mismo formato** del anexo para consignar la información. La información puede ser escrita en máquina de escribir o a mano utilizando letra de imprenta clara y lapicero negro o azul. Por ningún motivo deberá utilizarse lápiz o portaminas. Esta información deberá presentarse en forma facultativa y se entregará junto con los documentos que conforman el Sobre N° 1
3. El Anexo N° 06 no deberá presentar borrones, tachaduras ni enmendaduras, caso contrario, el Comité Especial se reserva el derecho de no tomar en cuenta la información consignada.

ANEXO N° 06

FORMULARIO DE DATOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS  
PROPUESTAS

ELEMENTO DE EVALUACIÓN	INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL POSTOR	INDICACIONES SOBRE LA INFORMACIÓN A REGISTRAR
<b>1. Factores referidos al postor</b>		
1.1. Experiencia en la actividad	<input data-bbox="732 674 903 819" type="text"/>	El postor deberá indicar en el cuadro de la izquierda, el volumen de ventas de equipos LAN con el objeto de la convocatoria, que ha tenido su Institución entre julio de 2003 y julio de 2006. Esta cifra deberá ser sustentada con la presentación adjunta a este anexo, de la copia de los comprobantes de pago cancelados o contratos con su respectiva conformidad de culminación de la prestación, otorgados por clientes de la empresa en el que se indique el valor de venta de los bienes y servicios.
<b>2. Factores referidos al personal</b>		
2.1 Jefe del proyecto	<input data-bbox="756 1010 903 1104" type="text"/>	El postor deberá indicar en el cuadro de la izquierda si el profesional que presenta la empresa cumple con las características del tipo "A" o del tipo "B".
2.2 Especialista en seguridad	<input data-bbox="756 1144 903 1238" type="text"/>	El postor deberá indicar en el cuadro de la izquierda si el profesional que presenta la empresa cumple con las características del tipo "A" o del tipo "B".
2.3 Personal para la instalación física y lógica de la red	<input data-bbox="756 1279 903 1373" type="text"/>	El postor deberá indicar en el cuadro de la izquierda el número de técnicos que presenta que se encuentran certificados por el fabricante de la marca del switch que oferta.
<b>3. Mejoras</b>		
3.1 Garantía de la solución	<input data-bbox="756 1458 903 1529" type="text"/>	El postor deberá indicar en el cuadro de la izquierda el plazo de garantía adicional que ofrece.
3.2 Actualización del sistema operativo	<input data-bbox="756 1581 903 1686" type="text"/>	El postor deberá indicar en el cuadro de la izquierda si ofrece o no la actualización del sistema operativo de todos y cada uno de los equipos de comunicaciones.
3.3 Mejora en funcionalidades en VLAN	<input data-bbox="756 1771 903 1888" type="text"/>	El postor deberá indicar en el cuadro de la izquierda si ofrece o no los equipos de comunicaciones con la funcionalidad de asignación dinámica de VLAN, al usuario autenticado via 802.1x y RADIUS.

<b>ELEMENTO DE EVALUACIÓN</b>	<b>INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL POSTOR</b>	<b>INDICACIONES SOBRE LA INFORMACIÓN A REGISTRAR</b>								
3.4 Capacidad de Stack		El postor deberá indicar en el cuadro de la izquierda el número de equipos que se pueden conectar en stack o módulos en línea.								
3.5 Implementación de un esquema de autenticación		El postor deberá indicar en el cuadro de la izquierda si ofrece o no la implementación de un esquema de autenticación utilizando el protocolo 802.1x y un servidor RADIUS.								
3.6 Software de administración		El postor deberá indicar en el cuadro de la izquierda si ofrece un software de administración con las características del tipo "A" o del tipo "B".								
3.7 Soporte de protocolos	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th data-bbox="655 824 908 846" style="text-align: center;"><b>Descripción</b></th> <th data-bbox="908 824 1023 846"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="655 846 908 896">Soporta 01 de los 03 protocolos.</td> <td data-bbox="908 846 1023 896"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="655 896 908 945">Soporta 02 de los 03 protocolos.</td> <td data-bbox="908 896 1023 945"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="655 945 908 992">Soporta 03 de los 03 protocolos.</td> <td data-bbox="908 945 1023 992"></td> </tr> </tbody> </table>	<b>Descripción</b>		Soporta 01 de los 03 protocolos.		Soporta 02 de los 03 protocolos.		Soporta 03 de los 03 protocolos.		El postor deberá indicar en el cuadro de la izquierda que corresponda, el soporte de protocolos que ofrece.
<b>Descripción</b>										
Soporta 01 de los 03 protocolos.										
Soporta 02 de los 03 protocolos.										
Soporta 03 de los 03 protocolos.										

**ANEXO N° 06 - A****Declaración Jurada de Relación de Clientes****LICITACIÓN PÚBLICA N° 0003-2006-ED/UE 024  
PRIMERA CONVOCATORIA****“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA OPERACIÓN DE  
COMPONENTES PARA LA RENOVACIÓN Y CAMBIO DE TECNOLOGÍA AL  
SISTEMA DE COMUNICACIONES LAN DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN”**

Señores:

COMITÉ ESPECIAL

LICITACIÓN PÚBLICA No. 0003– 2006 – ED/UE 024 Primera Convocatoria

Presente.-

Por la presente declaramos bajo juramento que el monto de facturación presentado en nuestra propuesta técnica corresponde a los siguientes clientes:

<b>N°</b>	<b>Cliente</b>	<b>N° de factura o de contrato</b>	<b>Monto de factura o de contrato</b>	<b>Representante Legal del Cliente</b>	<b>Teléfono de Contacto</b>
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

Lima, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2006

Atentamente,

(Nombre del Postor)  
(Firma del Representante Legal)  
(Nombre del Representante Legal)  
(DNI)

## ANEXO N° 07

**FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA  
ECONÓMICA****LICITACIÓN PÚBLICA N° 0003-2006-ED/UE 024  
PRIMERA CONVOCATORIA****“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA OPERACIÓN DE  
COMPONENTES PARA LA RENOVACIÓN Y CAMBIO DE TECNOLOGÍA AL  
SISTEMA DE COMUNICACIONES LAN DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN”**

Señores

COMITÉ ESPECIAL

LICITACIÓN PÚBLICA No. 0003-2006-ED/UE 024 PRIMERA CONVOCATORIA

Ministerio de Educación

Ciudad.-

Nos dirigimos a ustedes con relación al Licitación Pública N° 0003-2006-ED/UE 024 Primera Convocatoria, haciéndoles llegar nuestra oferta económica de acuerdo a las Bases, con el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL (Incluido I.G.V.) (S/.)
“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA OPERACIÓN DE COMPONENTES PARA LA RENOVACIÓN Y CAMBIO DE TECNOLOGÍA AL SISTEMA DE COMUNICACIONES LAN DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN”	
<b>TOTAL</b>	

Nota: (1) El **precio total** ofertado sólo podrá tener hasta un máximo de DOS decimales. (2) Todos los descuentos ofrecidos por las empresas postoras deben estar incluidos en el precio total. (3) La Propuesta Económica sólo debe contener el presente formato, cualquier documento adicional descalificará la propuesta. **No se permitirá que la Propuesta Económica establezca la forma de pago, la que está señalada en el numeral 4.8 de las Bases**

(Lugar y fecha)  
(Firma del representante Legal)  
(Apellidos y nombres)  
(DNI)

**ANEXO N° 08****PROFORMA DE CONTRATO N° -2006-ME/SG-OGA-UA-APP.****LICITACIÓN PÚBLICA N° 0003-2006-ED/UE 024  
PRIMERA CONVOCATORIA****“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA OPERACIÓN DE COMPONENTES PARA LA RENOVACIÓN Y CAMBIO DE TECNOLOGÍA AL SISTEMA DE COMUNICACIONES LAN DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN”**

Conste por el presente documento, el **CONTRATO** destinado a la Adquisición, Instalación, Configuración y Puesta Operación de Componentes para la Renovación y Cambio de Tecnología al Sistema de Comunicaciones LAN de la Sede Central del Ministerio de Educación, que suscribe de una parte **EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Unidad Ejecutora 024: Sede Central**, con RUC N° 20131370998, con domicilio en Calle Van de Velde N° 160, San Borja, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por el \_\_\_\_\_ identificado con DNI. N° \_\_\_\_\_, designado mediante Resolución Ministerial N° \_\_\_\_\_-2005-ED de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2004 y debidamente facultado por Resolución Ministerial N° \_\_\_\_\_-2004-ED de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2004 a quien en adelante se le denominará “**EL MINISTERIO**” y de la otra parte, \_\_\_\_\_ identificada con RUC N° \_\_\_\_\_, y con domicilio legal en \_\_\_\_\_, quien procede debidamente representado por \_\_\_\_\_ identificado con DNI N° \_\_\_\_\_ conforme aparece en la Partida N° \_\_\_\_\_ del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral \_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se le denominará “**EL PROVEEDOR**”, bajo los términos y condiciones siguientes:

**Cláusula Primera: ANTECEDENTES**

“**EL MINISTERIO**” convocó a la Licitación Pública N° 0003-2006-ED/UE 024 Primera Convocatoria, con el objeto de Adquisición, Instalación, Configuración y Puesta Operación de Componentes para la Renovación y Cambio de Tecnología al Sistema de Comunicaciones LAN de la Sede Central del Ministerio de Educación, desarrollándose el referido proceso de acuerdo a las Bases y con las formalidades prescritas en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

Evaluadas las propuestas técnicas y económicas, con fecha \_\_\_\_\_, el Comité Especial, designado mediante Resolución de Secretaría General \_\_\_\_-2006-ED otorgó la Buena Pro a “**EL PROVEEDOR**” por el monto siguiente: \_\_\_\_\_

**Cláusula Segunda: OBJETO DEL CONTRATO**

“**EL PROVEEDOR**” se compromete a proveer los bienes y servicios, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, a las Bases y a su propuesta técnica, documentos que forma parte integrante del presente contrato.

### **Cláusula Tercera: PLAZO DE ENTREGA**

“EL PROVEEDOR” se compromete a entregar los equipos y servicios ofrecidos en ..... (...) días, contabilizados a partir de la entrega de la orden de compra, de acuerdo a lo establecidos en Bases y lo expresado en su propuesta técnica.

### **Cláusula Cuarta: PAGOS**

#### **A. MONTO**

El monto total de contrato será de \_\_\_\_\_ **Nuevos Soles (S/ \_\_\_\_\_)**, e incluye todos los costos directos e indirectos, materiales, desgastes de equipos, tributos vigentes o los que los substituyan, transporte, traslados, inspecciones, utilidades y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo total del servicio materia del presente contrato.

#### **B. FORMA Y OPORTUNIDAD**

“EL MINISTERIO” pagará, el cien por ciento (100%) del monto total del contrato luego de contar con la siguiente documentación:

- Documentos que contengan la descripción, planos y detalles técnicos de las configuraciones físicas del nuevo diseño de red implementado..
- Documentación técnica de los componentes suministrados.
- Documentos que contengan la descripción de los procesos y procedimientos que garanticen la superación de situaciones de contingencia y la continuidad de los servicios, con los recursos disponibles.
- Conformidad de ingreso del jefe del Almacén Central dependiente de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Ministerio de Educación, el cual acreditará la existencia de los bienes .
- Conformidad técnica otorgada por el área usuaria indicando que los bienes entregados se encuentran de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas de las presentes bases dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.
- Informe final de la Adquisición, Instalación, Configuración y Puesta en Operación de Componentes para la Renovación y Cambio de Tecnología al Sistema de Comunicaciones LAN de la Sede Central del Ministerio de Educación, por parte del contratista.
- Presentación de la factura correspondiente por parte del contratista.

El pago se realizará de acuerdo al artículo 238° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

### **Cláusula Quinta: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por su texto, las Bases Integradas, las Especificaciones Técnicas, “Propuesta Técnica” y “Propuesta Económica” ganadora. Asimismo los documentos derivados del proceso de selección que establecen obligaciones para las partes también forman parte integrante del contrato.

---

## **Cláusula Sexta: CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN**

### **De “El Proveedor”**

“**EL PROVEEDOR**” se compromete a proveer los bienes y servicios materia del presente contrato; la inobservancia de esta cláusula es materia de resolución del presente contrato por parte de “**EL MINISTERIO**”.

“**EL MINISTERIO**” supervisará la adecuada entrega, de los bienes y servicios adquiridos, quedando facultado a “**EL PROVEEDOR**” las modificaciones y/o rectificaciones a que hubiere lugar.

### **Del personal del Proveedor**

De conformidad con las disposiciones legales pertinentes, el personal de “**EL PROVEEDOR**” prestará los servicios objeto del presente contrato por encargo y cuenta de “**EL PROVEEDOR**”, con la que tiene establecida una relación laboral y/o civil. Por consiguiente y conforme a la característica del presente contrato, se deja expresamente establecido que no existe vínculo de trabajo o de subordinación alguno entre el personal de “**EL PROVEEDOR**”, y “**EL MINISTERIO**”.

Es responsabilidad de “**EL PROVEEDOR**” el pago de las remuneraciones o retribuciones, beneficios sociales, gratificaciones, bonificaciones, aportaciones y demás obligaciones derivadas de la relación laboral y/o civil que mantiene con el personal asignado para el cumplimiento del presente contrato.

## **Cláusula Séptima: CESIÓN**

“**EL PROVEEDOR**” no podrá transferir parcial, ni totalmente las obligaciones contenidas en el presente Contrato, siendo de su entera responsabilidad la ejecución y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.

Del mismo modo, “**EL PROVEEDOR**”, no está facultado a realizar acto jurídico alguno que implique cesión de posición contractual.

## **Cláusula Octava: DE LOS GASTOS**

Los gastos del presente contrato serán afectados a la siguiente Fuente de Financiamiento: Unidad Ejecutora 024.

## **Cláusula Novena: VIGENCIA DEL CONTRATO**

El presente Contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del mismo hasta la entrega total de los bienes adquiridos o hasta su resolución de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décimo Segunda del presente Contrato.

## **Cláusula Décima: GARANTÍAS**

“**EL PROVEEDOR**” declara bajo juramento que se compromete a cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” garantiza los bienes entregados aceptando los cambios de productos cuando la calidad de los mismos no se adecue a lo ofrecido.

## **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

“**EL PROVEEDOR**”, a la suscripción del presente Contrato ha entregado a nombre de “**EL MINISTERIO**” la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato a través de una Carta Fianza o Póliza de Caucción \_\_\_\_\_ emitida por una institución supervisada por la Superintendencia de Banca y Seguros, incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática al solo requerimiento de “**EL MINISTERIO**” con vigencia hasta la liquidación final del contrato, por el monto total de \_\_\_\_\_ Nuevos Soles (S/ \_\_\_\_\_).

## **GARANTÍA ADICIONAL POR EL MONTO DIFERENCIAL DE LA PROPUESTA**

“**EL PROVEEDOR**”, a la suscripción del presente Contrato ha entregado a nombre de “**EL MINISTERIO**” la Garantía por el Monto Diferencial de la Propuesta a través de una Carta Fianza o Póliza de Caucción \_\_\_\_\_ emitida por una institución supervisada por la Superintendencia de Banca y Seguros, incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática al solo requerimiento de “**EL MINISTERIO**” con vigencia hasta la liquidación final del contrato, por el monto total de \_\_\_\_\_ Nuevos Soles (S/ \_\_\_\_\_).

## **Cláusula Décimo Primera: SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

“**EL MINISTERIO**” designa a la Oficina de Informática, como el Supervisor de la Ejecución del Contrato. Esta Oficina será la responsable de la coordinación de las actividades contempladas en el presente contrato, la aceptación y aprobación por cuenta de “**EL MINISTERIO**” de los bienes y servicios indicados en las Especificaciones Técnicas u otros elementos que deban proporcionarse, y la recepción y aprobación de las facturas para cursar pagos.

## **Cláusula Décimo Segunda: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Son causales de resolución del presente contrato, las siguientes:

**12.1** “**EL MINISTERIO**” podrá resolver total o parcialmente el contrato en caso de incumplimiento total o parcial por causas imputables a “**EL PROVEEDOR**” de alguna de las obligaciones previstas en el presente contrato, siempre que haya sido previamente observada por “**EL MINISTERIO**”, en el plazo que la entidad determine, conforme al procedimiento indicado en el artículo 226° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Independientemente de la resolución del contrato, “**EL PROVEEDOR**” será pasible de las sanciones que por dicho motivo le pudiera imponer el Consejo Superior de Contrataciones y Contrataciones del Estado - CONSUCODE, así como el resarcimiento de daños y perjuicios ocasionados, y de las penalidades previstas en el presente contrato, según corresponda.

**12.2** Las partes podrán resolver el presente contrato de mutuo acuerdo por causas no atribuibles a ellas, o por caso fortuito o de fuerza mayor, generados por hechos extraordinarios o imprevisibles, ajenos a la voluntad o actuación de las partes. Las causas de fuerza mayor o caso fortuito serán invocadas por escrito detallando su naturaleza, comienzo, duración y consecuencias, acreditándola fehaciente e indubitadamente con documento público. En los supuestos de casos fortuito o fuerza mayor, “**EL MINISTERIO**” liquidará a “**EL**

**PROVEEDOR**” sólo la parte efectivamente ejecutada por éste último, si correspondiera.

- 12.3 “EL MINISTERIO”** podrá resolver el presente contrato por incumplimiento, en caso que se llegase a aplicar a **“EL PROVEEDOR”** el monto máximo por concepto de la penalidad por mora, a que se refiere el artículo 222° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

### **Cláusula Décimo Tercera: PENALIDADES**

**“EL MINISTERIO”** aplicará en caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato por parte de **“EL PROVEEDOR”**, una penalidad por cada día de atraso, calculada de acuerdo a la fórmula establecida en el Art. 222° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto total del presente contrato.

El cobro de la citada penalidad la efectuará **“EL MINISTERIO”** deduciendo de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final y/o con cargo a las garantías estipuladas en la Cláusula Décima del presente contrato.

### **Cláusula Décimo Cuarta: LEY E IDIOMA POR LOS QUE SE REGISTRÁ EL CONTRATO**

El contrato se registrá por las leyes del Perú y el idioma del contrato será el castellano.

### **Cláusula Décimo Quinta: INDEMNIZACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS**

Tanto durante la vigencia de este contrato como después de su expiración, **“EL PROVEEDOR”** indemnizará a **“EL MINISTERIO”** por los daños y perjuicios que sean resultado de acto ilícito o del incumplimiento de lo estipulado en el presente contrato, por parte de **“EL PROVEEDOR”** y/o de su personal.

### **Cláusula Décimo Sexta: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO**

El presente contrato deberá ser interpretado en sentido integral de acuerdo a lo expresado en su texto y en los documentos señalados en la cláusula quinta del presente contrato

### **Cláusula Décimo Sétima: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las partes acuerdan que cualquier controversia que surja desde la celebración del contrato será resuelta mediante Arbitraje de Derecho, conforme a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

El arbitraje será resuelto por un Tribunal Arbitral, según lo dispuesto en el Art. 189° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. El laudo arbitral emitido es vinculante para las partes, y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el laudo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

### **Cláusula Décimo Octava: DOMICILIO**

Las partes señalan como domicilio legal las indicadas en la parte introductoria del presente contrato, lugares donde se les cursará válidamente las notificaciones de Ley.

Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir serán comunicados a “**EL MINISTERIO**” notarialmente y con cinco (5) días de anticipación.

### **ANEXOS**

Forman parte del presente contrato los siguientes documentos:

- 1.-Las Bases Integradas de la Licitación Pública N° 0003-2006-ED/UE 024 Primera Convocatoria.
- 2.-Propuesta Técnica y Económica del Contratista
- 3.-La Constancia emitida por CONSUCODE de No estar Inhabilitado para contratar con el Estado (N° \_\_\_\_\_)
- 4.-Garantía de Fiel cumplimiento del contrato.
- 5.-Garantía por el Monto Diferencial de la Propuesta.

En señal de conformidad con el presente Contrato, las partes suscriben el presente documento en tres ejemplares de igual valor y tenor, el día \_\_\_\_\_ ( \_\_ ) del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil seis.

Por “**EL MINISTERIO**”

Por “**EL PROVEEDOR**”